



MEMORIA
VII Encuentro de Investigación en
Ciencias Jurídicas
Humanas y Sociales

El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la
erradicación del trabajo infantil

DERECHO | TRABAJO SOCIAL | PSICOPEDAGOGÍA

23-24 ABRIL 2021
Encarnación, Py

Centro de Investigación y Documentación Universidad
Autónoma de Encarnación (CIDUNAE)

Padre Kreuzer c/ Tte. Honorio González

+595 71 205454 | www.unae.edu.py/educacion

Año 2021 N° 1 | ISBN: 978-99925-265-0-7 | Encarnación-Paraguay
|Abril de 2021



AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Rectora: Dra. Nadia Czeraniuk

Vicerrector administrativo: Mag. Helmut Schaefer

Secretario General: Mag. Francisco Cantoni

Directora Académica General: Mag. Rita Thiebeaud

Directora de Posgrado e Investigación: Mag. Analía Enríquez

Coordinador Centro de Investigación y Documentación: Mag. Matías Denis

Decano Facultad Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales: Mag. Abog. Yonny Flick

COMITÉ CIENTÍFICO

Natalia Chudyk. Doctora en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.

Gloria Giménez. Doctora en Educación y Desarrollo Humano.

Amelia Yackow. Doctora en Educación.

Paula Sabina Cáceres. Doctoranda en Educación y Desarrollo Humano.

María Benítez. Doctoranda en Educación y Desarrollo Humano.

Claudia Arévalos. Magíster en Políticas Públicas y Género.

Mariano Pianovi. Magíster en Desarrollo Local.

Eligio Méndez. Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.

Carolina Segovia. Magíster en Educación y Desarrollo Humano.

Yonny Flick. Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.

Karen Baukloh. Especialista en Abordaje Familiar Integral.

Graciela Vera. Licenciada en Trabajo Social.

Edición general y corrección de estilo: Matías Denis.
Auxiliar de edición general y corrección de estilo: Diana Díaz y Yanina Gerhard
Diseño de tapa, contratapa y diagramación: Karina Ramirez
Prensa: Hernán Schaefer, Erwin Cueva

Esta publicación es del Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación. Su objetivo principal es la difusión de experiencias en investigación, docencia y extensión. Esta publicación consta de los aportes de las conferencias magistrales, resúmenes de las distintas actividades realizadas en el marco del Encuentro, resúmenes seleccionados de experiencias e investigaciones y reflexiones ensayísticas.

Centro de Investigación y Documentación Universidad Autónoma de Encarnación (CIDUNAE)

Padre Kreusser c/Independencia Nacional

+595-71-205454

cidunae@unaedu.edu.py www.unaedu.edu.py

Las opiniones expresadas en los textos publicados son responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción de los textos y gráficos siempre y cuando se cite la fuente.

Año 2021. Nº 1

Abril de 2021

Páginas: 71

ISBN: 978-99925-265-0-7

ISBN: 978-99925-265-0-7



9 789992 526507

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNAE (2019-2021) (2020-2021) RES 15/2021

COORDINADORA DERECHOS HUMANOS PARAGUAY

cdiaobserva

MERCOSUR ISM Instituto Social del Mercosur

AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ Y LA CONFIANZA UNICEF 2021

CIDUNAE

FCJHS

UNAE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil

VII Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

¡Inscripción gratuita para oyentes!
Certificación opcional

23-24 ABRIL
En vivo a través de CONECTA
www.unae.edu.py/juridica

CONECTA UNAE



VII Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil

Viernes 23 de abril

18:30 a 20:45 h - Ciclo de conferencias

• Juventudes y fronteras en el mercosur: asegurando que cada joven alcance su pleno desarrollo. **Dr. Nahuel Oddone**

• El trabajo infantil en México; regulación y realidad.

Lic. Manuel Peralta Villegas

• Hacia una protección integral de la niñez y adolescencia en Chile.

Mgt. Simona Canepa

• Abordaje integral comunitario con infancias y adolescencias.

Mgt. Rosana Schnorr

• Índice de desprotección de niñez y adolescencia en Paraguay.

Araceli Giral

Sábado 24 de abril

08:30 a 09:30 h - Presentaciones en vivo por Conecta UNAE

Presentación en vivo de las 5 comunicaciones con mayor puntuación.

Modera **Matías Denis**

09:30 a 11:00 h - Seminarios y talleres

• Taller "Herramienta de análisis para el despliegue de políticas de adolescencia y juventudes en los territorios de frontera del Mercosur".

Dra. Mariana Oeyen

• Taller "La protección del niño, niña y adolescente para la erradicación del trabajo infantil en el sistema de justicia paraguayo.

Abg. Diana Lugo

• Seminario "Desarrollo metodológico del índice de desprotección de la niñez y adolescencia en Paraguay"

Esp. José Marcelo Orrego

Mesa "Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020". Modera Claudia Arévalos

• Derecho a la Educación. **Ana Portillo**

• Derechos de la niñez y adolescencia. **Camila Corvalán**

• Trabajadoras Domésticas con énfasis en criadazgo. **Marcella Zub**

Tabla de CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDO CONFERENCIAS CENTRALES

- Juventudes y fronteras en el Mercosur: asegurando que cada joven alcance su pleno desarrollo. *I Dr. Nahuel Oddone – Argentina.* 9
- Hacia una protección integral de la niñez y adolescencia en Chile. *I Mgt. Simona Canepa – Chile.* 10
- El trabajo infantil en México: regulación y realidad. *ILic. Manuel Peralta Vilegas – México.* 15
- Abordaje integral comunitario con infancias y adolescencias. *IMgt. Rosana Schnor – Argentina.* 16
- Índice de desprotección de niñez y adolescencia en Paraguay. *IAraceli Giralá – Paraguay.* 25

SEMINARIOS Y TALLERES

- Taller “Herramienta de análisis para el despliegue de políticas de adolescencia y juventudes en los territorios de frontera del Mercosur” *I Dra. Mariana Oeyen – Argentina* 30
- Taller “La protección del niño, niña y adolescente para la erradicación del trabajo infantil en el sistema de justicia paraguayo” *I Abg. Diana Lugo – Paraguay* 31
- Seminario “Desarrollo metodológico del índice de desprotección de la niñez y adolescencia en Paraguay” *I Esp. José Marcelo Orrego – Paraguay.* 32

MESA DE EXPERTAS

- “Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020”. 36
- Derecho a la Educación – *Ana Portillo – Paraguay.*
- Derechos de la niñez y adolescencia – *Camila Corvalán – Paraguay.*
- Trabajadoras Domésticas con énfasis en criadazgo – *Marcela Zub – Paraguay.*

COMUNICACIONES

- Aspectos do trabalho infantil no Brasil: quem são e onde estão as crianças e os adolescentes explorados? Alcance su pleno desarrollo. *I Schirley Kamile Paplowski, Vitória Agnoletto y Anna Paula Bagetti Zeifert – UNIJUÍ – Brasil.* 39
- Programa de educación para la salud y concienciación comunitaria de la Universidad Privada María Serrana. *I Nimia Rodríguez, Gerardo Armando Picón y Shirley Galeano – Universidad Privada María Serrana – Paraguay.* 41
- Efectos del capital cultural de las familias de zonas periurbanas de la ciudad de Pilar en el rezago educativo de los hijos que asisten a instituciones urbanas. *I María Goretti Benítez Pérez – Universidad Nacional de Pilar – Paraguay.* 47
- La educación y el trabajo infantil en los pueblos originarios. *I Arnulfo Daniel Cabrera Giménez – Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos – Paraguay.* 54
- Disminución del Absentismo Escolar! *Maida Ferreira de Arredondo.* 59
- Factores determinantes del bajo rendimiento académico y las acciones para disminuirlos! *Maida Ferreira de Arredondo.* 62
- Estabilidad Laboral en Tiempos de Covid-19! *Yanina Velázquez González.* 65
- Análisis del caso Arrom y Martí ante el Sistema Americano! *Viviana Yoyina González.* 65
- Alcance de la libertad religiosa frente a los derechos fundamentales de la salud y educación. *I Oscar Daniel Uillón Atienza – Universidad Autónoma de Encarnación – Paraguay.* 66
- Atención prenatal a adolescentes de 15 a 19 años que asisten al policlínico materno infantil de Hohenau *I Liz Milagros Martínez Garay* 67

Presentación GENERAL

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró para este 2021 el “Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil” con la intención de abordar los desafíos ante la situación por la COVID-19 y aportar en pos del cumplimiento de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que alude a la adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, poniendo fin a todas las formas de trabajo infantil en 2025. Esta meta se enmarca en el ODS 8, que es “promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”.

Según la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Paraguay (2019-2024), el Trabajo Infantil se concibe como “el trabajo realizado por un niño o niña que no alcance la edad mínima de catorce años, impidiéndole la educación y el pleno desarrollo (Ley N° 2332/2003 “Que aprueba el Convenio N° 138 sobre la Edad Mínima, 1993); el trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral de la niñez y la adolescencia, ya sea por su propia naturaleza o las condiciones en que se realiza (Decreto 4951/2005, que reglamenta la Ley N° 1657/2001 “que aprueba el Convenio N° 182 y la Recomendación sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación); y las Peores Formas de Trabajo Infantil como la esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso para utilizarlos en conflictos armados, prostitución, pornografía y actividades ilícitas”.

La Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANA, 2011) indicaba que 1 de cada 4 niños y niñas de entre 10 y 17 años se trabajaba, con igualdad según en contexto rural y urbano. Las jornadas de trabajo eran de 5 horas diarias en promedio, aunque en el caso de las niñas podía alcanzar las 44,1 horas semanales. Además, la pobreza afectaba al 24 % de esta población y 7 de cada 10 niños y niñas de entre 10 y 14 años abandonaba sus estudios por problemas económicos.

Se presupone que ante la primera estrategia aplicada y el avance normativo que señalan Martínez y Corvalán (2020), estos datos deben haber mejorado, pero la situación de contingencia muestra una realidad en que hay una “escasa inversión social en Paraguay que recrudece las circunstancias de pobreza económica que impactan directa y par-



Dra. Nadia Czeraniuk
Rectora de la UNAE



Mgter. Yonny Flick
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales



Máster Matías Denis
Centro de Investigación y Documentación de la UNAE

tualmente sobre la niñez y la adolescencia, impactando sobre la privación de oportunidades para su desarrollo integral y activando el riesgo de sufrir diferentes formas de explotación laboral”. Esto queda denotado, por ejemplo, en que educativamente “solo el 22 % de los estudiantes se conecta a las plataformas virtuales y el otro 52 % recibe tareas mediante WhatsApp”, en que de tres platos de comida por día se haya pasado a dos y en que la calidad de la alimentación también se vio afectada. Cabe destacar otra situación desencadenante de las dos anteriores reseñadas, en que el 7 de mayo 22 niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años fueron abandonadas en el puente de la Amistad por el lado de Brasil y las fuentes dieron cuenta de que eran explotadas en fábricas de San Pablo o realizaban tareas domésticas.

La situación sanitaria, que tanto afectó y afecta económicamente, hace que las políticas deban ser revisadas por su cuestión social, pero uno de los puntos que suele estar en el epicentro es el presupuesto, sobre el cual “el Presupuesto General de la Nación del 2021 plantea un recorte del 3,7 % en comparación al otorgado en el 2020, lo que supondrá un monto de 28.550 Gs. por niño, niña y adolescente (Martínez y Corvalán, 2020). Evidentemente, esto afectará más significativamente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad y lleva a preguntarse por el principio del Interés Superior del niño/a y adolescente del Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Artículo 3 del Código de la Niñez y la Adolescencia (Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, 2018).

Sin embargo, ante la situación actual, es más que probable que la niñez y la adolescencia abandone prematuramente el contexto del hogar, puesto que este estará afectado y requerirá de medidas para paliar las dificultades. Abandonar el hogar es un hecho multidimensional, vinculado a la formación de la pareja, a la dedicación al estudio, a la vida laboral y al primer hijo, elementos clave en la comprensión del desarrollo de la niñez y la adolescencia. En el caso del contexto encarnaceno, más concretamente, hay que sumarle la situación fronteriza, en que la juventud está expuesta a situaciones de exclusión y vulnerabilidad más fácilmente por la informalidad laboral y la doble dedicación que supone el trabajo y el estudio (ISM-UNFPA, 2020).

Por todo ello, la propuesta de este encuentro, así como los materiales resultantes de este, permiten conocer la actualidad en el área de las Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales en materia de cuidado de la niñez y de la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil, atendiendo a los enfoques regionales y nacionales en favor del Objetivo de Desarrollo Sostenible n°8.

Dra. Nadia Czeraniuk
Rectora Universidad Autónoma de Encarnación

Abog. Magister Yonny Flick,
Decano de la Facultad de
Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales

EL EVENTO EN NÚMEROS

Más de

360 inscripciones

5 disertantes internacionales

6 disertantes nacionales

10 investigaciones presentadas,

330 media de participación
en vivo.

3006 reproducciones a la
fecha de publicación.

CONFERENCIAS CENTRALES

JUVENTUDES Y FRONTERAS EN EL MERCOSUR: ASEGURANDO QUE CADA JOVEN ALCANCE SU PLENO DESARROLLO.

Dr. Nahuel Oddone

Doctor en Estudios Internacionales. Universidad del País Vasco, España. Jefe de Promoción e Intercambio de Políticas Sociales del Instituto Social del MERCOSUR (ISM), sede Paraguay. Ex coordinador Cadenas de Valor (CEPAL). Investigador Asociado United Nations University (UNU-CRIS, Bélgica).

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso a la conferencia completa
<http://bitly.ws/gCEZ>



HACIA UNA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE.

Mgt. Simona Canepa

Jefa de Reformas Legales en la Subsecretaría de la Niñez – Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Asesora Legislativa en la Corporación Comunidad y Justicia. Pontificia Universidad Católica de Chile.

slcanepa@uc.cl

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso a la conferencia completa
<http://bitly.ws/gCEQ>

I Avances sobre la institucionalidad en materia de protección integral de la niñez y adolescencia en Chile

Uno de los desafíos más relevantes en materia de Niñez y Adolescencia en Chile durante los últimos años, tiene que ver con la necesidad de contar con una institucionalidad moderna, que responda a las necesidades de los niños, de modo de promover su desarrollo integral, potenciando los factores protectores presentes en su entorno y previniendo vulneraciones.

En 1990, Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, que compromete a todos los Estados partes a adoptar medidas administrativas, legislativas, políticas y económicas para dar efectividad a los dere-

chos establecidos en ella y garantizar la protección de los niños. En este contexto, se plantea el compromiso de instalar gradualmente un Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez en el país. Así, en los últimos años se ha avanzado sustancialmente con la creación de la Subsecretaría de la Niñez, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y las Oficinas Locales de la Niñez.

1. Subsecretaría de la Niñez

Con fecha 18 de abril de 2018 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez en Chile, bajo el alero del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La creación de este órgano implica un gran avance hacia la protección integral de los derechos de los niños, ya que se introduce dentro del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la función de velar por los derechos de los niños con el fin de promover y proteger su ejercicio.

Algunas de las funciones de la Subsecretaría de la Niñez son:

- a) Asesorar al Presidente de la República en las materias relativas a la promoción y protección integral de los derechos de los niños.

Logo of the VII Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales, featuring a stylized globe with three human figures.

VII Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales
El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil

Conferencia
Hacia una protección integral de la niñez y adolescencia en Chile

MGT. SIMONA CANEPA

Jefa de Reformas Legales en la Subsecretaría de la Niñez – Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile.
Magister en Ciencias de la Familia.
Abogada.
Universidad Finis Terrae (Chile)

c) Administrar, coordinar y supervisar los sistemas o subsistemas de gestión intersectorial que tengan por objetivo procurar la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y su protección integral.

d) Impulsar acciones de difusión, capacitación o sensibilización destinadas a la prevención de la vulneración de los derechos de los niños y a su promoción o protección integral.

e) Promover el fortalecimiento de la participación de los niños en todo tipo de ámbito de su interés, respetando el derecho preferente de los padres de orientación y guía, y considerando su edad y madurez.

f) Desarrollar estudios e investigaciones sobre la niñez.

g) Encargarse del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

h) Entre otras.

Además, la ley N° 21.090 crea el Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez, encargado de aprobar la propuesta de Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción, acordar mecanismos de coordinación y articulación de las acciones de los órganos de la Administración del Estado en sus diferentes niveles, aprobar las directrices, orientaciones e instrumentos necesarios para garantizar la protección integral de los derechos de la niñez en conformidad con la Constitución y las leyes, y conocer los informes elaborados por la Subsecretaría de la Niñez sobre el estado general de la niñez a nivel nacional y regional. La ley N° 21.090 crea también el Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, organismo de carácter consultivo que tiene como función incorporar la voz de la ciudadanía en el ciclo de la gestión de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, y con ello fortalecer la gestión pública participativa.

2. Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Durante el año 2019 se modificó la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social para convertirlo en Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Las modificaciones realizadas se enmarcan en la necesidad de fortalecer el rol que tienen las familias, como espacio inmediato en que se desenvuelven los niños, para así mejorar su bienestar y desarrollarse de manera plena. Este es un cambio de visión respecto de la forma de enfrentar los problemas de la sociedad, que pone a las familias en el centro de las políticas sociales.

3. Defensoría de los Derechos de la Niñez

Otro avance en materia institucional es la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez a través de la Ley N° 21.067, publicada con fecha 29 de enero de 2018. La Defensoría tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior. La Defensoría es una institución pública autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Según la Ley N° 21.067, corresponde a la Defensoría de los Derechos de la Niñez:

a) Difundir, promover y proteger los derechos de los niños de acuerdo a lo que establece la ley.

b) Interponer acciones y presentar querrelas cuando conozca delitos en que las víctimas sean niños, y la ley lo autorice.

c) Recibir peticiones y derivarlas al organismo competente, realizando el seguimiento correspondiente.

d) Visitar los centros de privación de libertad, centros residenciales de protección o cualquier otra institución, en los que se mantengan niños privados de libertad y emitir informes sobre las vulneraciones de derechos que se constatan en esos lugares.

e) Denunciar vulneraciones a los derechos de niños ante los órganos competentes, remitiendo los

antecedentes que funden dicha denuncia.

f) Entre otras.

4. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se crea en virtud de la Ley N° 21.302, publicada en el Diario Oficial con fecha 05 de enero de 2021, y viene a reemplazar al Servicio Nacional de Menores (conocido como “SENAME”) en lo que respecta a la protección de niños y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. El nuevo Servicio responde a una necesidad de especialización, ya que el SENAME actualmente atiende a niños vulnerados en sus derechos, a adolescentes imputados de haber cometido una infracción a la ley penal y a todos los niños en relación con la prevención de situaciones de vulneración de sus derechos y promoción de los mismos.

Al respecto, tanto el Comité de los Derechos del Niño como diversas organizaciones relacionadas con temas de niñez, han formulado recomendaciones a Chile respecto de la necesidad de contar con diferentes estructuras adecuadas dotadas de recursos humanos y financieros, haciendo una distinción clara entre los niños que requieren de protección, y adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal. De esta manera, al cerrar el SENAME y crear dos nuevos servicios, el de Protección Especializada y el de Reinserción Social Juvenil, aún en tramitación, se avanzará a una mayor especialización, logrando una protección más efectiva de los derechos de los niños.

El objeto de este nuevo servicio es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones.

Dentro de los fundamentos que se presentaron al ingresar el proyecto de ley se destaca el rol decisivo de la familia durante la niñez. Nuestra Constitución Política de la República señala que la

familia es el núcleo fundamental de la sociedad, y que es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento. La familia es el lugar donde las personas reciben amor, sustento, protección y seguridad, y les da a sus integrantes el primer apoyo para su desarrollo integral. Así, los primeros responsables de brindar protección a los niños, de su cuidado y educación, son sus padres y sus familias, y es por esto, que tienen un rol insustituible que debe ser fortalecido. De esta manera, para otorgar una protección efectiva a los niños resulta fundamental fortalecer las familias, ayudarlas, empoderarlas, capacitarlas y concientizarlas respecto de su responsabilidad en el desarrollo de sus hijos, apoyándolas en sus dificultades y promoviendo la generación de condiciones que les permitan alcanzar la mejor calidad de vida posible a lo largo de las distintas etapas del ciclo de vida de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, el trabajo del nuevo Servicio de Protección Especializada se llevará a cabo con los niños, niñas y adolescentes en conjunto con sus familias y comunidades, incluyendo a las familias como sujetos de atención del nuevo servicio. En orden a obtener un mayor éxito en los procesos de restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, se debe incluir necesariamente a las familias de los niños dentro del trabajo del servicio.

Pilotos Oficinas Locales de la Niñez

Durante el año 2019, la Subsecretaría de la Niñez se encargó de instalar pilotos de oficinas locales de la niñez en doce comunas del país, con el fin de evaluar su desempeño y potencial instalación en todo el territorio nacional.

La Oficina Local de la Niñez (OLN) se propone como la instancia a nivel territorial encargada de la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños. Su objetivo es prevenir vulneraciones de derechos, a través de la detección de factores de riesgo y la realización de acciones atinentes y oportunas para su mitigación; reconociendo a los niños como sujetos de derechos, y a las familias como el centro de la política social, siendo tarea del Estado entregar los apoyos necesarios para que éstas

puedan desempeñar su rol de cuidado y protección para el desarrollo integral de los niños. Durante el segundo trimestre del año 2020, las oficinas locales atendieron un total de 1.754 familias.

Proyectos de ley aún en tramitación

Respecto del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia, aún existen algunos proyectos de ley en tramitación, cuya aprobación está pendiente:

a. Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (boletín N° 11.174-07)

El proyecto de ley, actualmente en tercer trámite constitucional en el Senado, tiene por objeto llevar a cabo un proceso amplio de reforma del actual sistema de justicia juvenil en Chile. El proyecto no solamente crea el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que resulta fundamental, sino que también refuerza la respuesta intersectorial, impulsa la especialización de los actores judiciales (jueces, fiscales y defensores) e introduce reformas a la ley N° 20.084 de responsabilidad penal de adolescentes, que permiten corregir aquellas normas que en la actualidad han generado problemas en el funcionamiento del sistema.

b. Proyecto de ley de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile (boletín N° 9.119-18)

El Proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile se encuentra en su segundo trámite constitucional, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Durante la vigencia de la actual Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, se han detectado diversas fallencias que radican principalmente en la demora y extensa dilatación que han tenido los procedimientos de adopción, lo que perjudica directamente a los niños que ven extendido su proceso de institucionalización. Por lo anterior, se hizo urgente la necesidad de reformar el sistema de adopción en Chile con el objeto de agilizar los procesos judiciales de adopción y resguardar en todo momento el interés superior de los niños.

c. Proyecto de ley de garantías y protección integral a la niñez y adolescencia (boletín N° 10.315-18)

El proyecto de ley fue ingresado el año 2015 a la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en el trámite de Comisión Mixta, pronto a ser despachado por el Congreso Nacional. La iniciativa tiene por objeto la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños. Busca constituirse en una ley marco a partir de la cual se dota al país de un sistema coordinado de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños del país. Para esto, el proyecto tiene por objeto, garantizar la protección integral y el ejercicio efectivo y pleno de los derechos de todos los niños del país, reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las leyes. El Sistema de Protección Integral propuesto señala de manera explícita que todos los órganos del Estado, dentro del ámbito de sus competencias, deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos reconocidos en estos instrumentos. En concreto, el proyecto de ley que crea este sistema contiene objetivos y definiciones; principios, derechos y garantías que les competen a todos los niños del país; la regulación de la protección administrativa a través de las oficinas locales de la niñez; la regulación de la institucionalidad referente a la infancia; y la regulación de la Política Nacional de la niñez y su plan de acción.

I. Trabajo Infantil

1. Diagnóstico sobre la situación de Trabajo Infantil en Chile

a. Encuesta Nacional Sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, "EANNA 2012"

Durante el año 2011, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Desarrollo Social y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollaron acciones conjuntas para levantar la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adoles-

HACIA UNA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE.

centes, conocida como “EANNA 2012”, la que tuvo como propósito conocer la magnitud del Trabajo Infantil en Chile .

Para la encuesta se consideraron las siguientes definiciones:

Niños ocupados: niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, que realizaron alguna actividad económica por al menos una hora en el período de referencia o tienen un trabajo al cual van a volver.

Trabajo Infantil: se refiere a la participación de niños, niñas y adolescentes en formas de trabajo prohibidas y, a nivel más general, en tipos de trabajo que es preciso eliminar por ser social y moralmente indeseables, a partir de las orientaciones de la legislación nacional, del Convenio N° 138 sobre la edad mínima y del Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

Trabajo Peligroso: trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, seguridad o la moralidad de los niños, niñas y adolescentes.

Trabajo bajo la edad mínima: trabajo realizado por niños de 5 a 14 años, excepto aquellos del rubro del espectáculo o artístico con consentimiento del adulto responsable.

Tareas domésticas no remuneradas en el propio hogar de carácter peligroso: aquellas que se realizan en un horario prolongado, definido como 21 o más horas a la semana .

UNICEF señala que en Chile el trabajo infantil se refiere a aquellas actividades de explotación económica que realizan los niños que tienen menos de 15 años, sin embargo, desde la perspectiva de los derechos de la infancia, y tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 32, el trabajo infantil apunta a una noción mucho más amplia, por lo que incluye tanto actividades remuneradas como actividades que, sin ser remuneradas, pueden estar entorpeciendo la educación, dañando la salud o afectando negativamente el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, independiente de la edad que éstos tengan. Dentro de estas últimas, se pueden considerar ciertas actividades que tradicionalmente no son vistas como

trabajo infantil, pero que pueden estar afectando el desarrollo integral de los niños, como por ejemplo, las tareas domésticas que realizan dentro del propio hogar , cuando estas son excesivas y afectan otras áreas del desarrollo de los niños.

Principales resultados de la encuesta :

- De los 3.328 millones de niños, niñas y adolescentes en Chile al año 2012, 229 mil están ocupados, lo que equivale al 6,9%.
- De ellos, 94 mil tienen entre 5 a 14 años y 135 mil entre 15 y 17 años.
- 155 mil son niños y 74 mil son niñas.
- En promedio, trabajan 16 horas a la semana.
- No todos los niños ocupados están en trabajo infantil. De ellos, 219 mil (lo que equivale al 6,6%) están en trabajo infantil, y 10 mil realizan trabajo no peligroso (entre 15 y 17 años), lo que no es considerado como trabajo infantil.
- De los 219 mil niños en trabajo infantil, 197 mil realizan trabajos considerados como peligrosos (5,9% de la población infantil).
- Respecto de las tareas domésticas, 2,9 millones de niños en Chile realizan tareas domésticas en el propio hogar, al menos una hora a la semana. En el caso de las niñas, son más propensas a realizar tareas domésticas en el propio hogar de carácter peligroso, es decir, por un horario prolongado de 21 horas o más a la semana: 11% de las niñas entre 5 a 14 años realizan tareas domésticas de carácter peligroso y 33,2% de las niñas entre 15 a 17 años realizan tareas domésticas de carácter peligroso.

b. Informe de Niñez y Adolescencia de 2019, Subsecretaría de la Niñez

Según el Informe de Niñez y Adolescencia de 2019, publicado por la Subsecretaría de la Niñez , durante el año 2018, 1313 niños tuvieron atenciones ambulatorias por parte del Servicio Nacional de Menores (SENAME) por causa de peores formas de trabajo infantil. Durante el mismo año, 25 niños fueron separados de sus familias y sujetos a cuidado alternativo por parte del Servicio Nacional de Menores a causa de peores formas de trabajo infantil.

2. Medidas adoptadas en relación al Trabajo Infantil

a. Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018 – 2025

El Plan de Acción de Niñez y Adolescencia 2018-2025 coordinado por la Subsecretaría de la Niñez, considera dentro de sus líneas de acción una especialmente dirigida al fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025, que incluye diversas acciones lideradas por el Ministerio del Trabajo, en relación a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Una de las acciones del plan en esta línea, en que participan el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF, tiene que ver con la implementación de la Tercera Encuesta de Actividades Económicas de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA), que es la principal fuente información en el país respecto de las actividades de la vida diaria que realizan los niños entre los 5 y 17 años, de manera de contribuir al desarrollo de políticas públicas para este grupo de la población.

b. Ley 21.271 que adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo.

El trabajo infantil está regulado en nuestro país en el Código del Trabajo, el cual ha sido recientemente modificado en la materia en virtud de la publicación de la Ley N° 21.271 que adecua el Código del Trabajo en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo. Dicha ley fue publicada con fecha 06 de octubre de 2020 en el Diario Oficial, sin embargo, su vigencia está condicionada a la publicación de su reglamento.

Dentro de los antecedentes que justificaron la necesidad de actualizar la normativa se señalan:

(i) La promulgación por parte del Estado de Chile de la Convención sobre los Derechos del Niño en agosto de 1990, la que cambió el paradigma de la niñez y adolescentes en el mundo al reconocer a los niños como sujetos de derechos que requieren

una atención y protección especial. En su artículo 32, la Convención reconoce el derecho de todo niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social y establece la obligación de los Estados parte de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales que sean necesarias para garantizar su protección.

(ii) La ratificación por parte del Estado de Chile en 1999 del Convenio N° 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, en virtud del cual el Estado se compromete a llevar a cabo una política nacional que asegure la abolición efectiva y sostenida del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad de admisión mínima al empleo a un nivel que haga posible el completo desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes.

(iii) La adopción por parte del Estado de Chile en 2000 del Convenio N° 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, en virtud del cual el Estado se compromete a generar políticas públicas para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

(iv) La aprobación por parte de Naciones Unidas en 2015 de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, la que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo Número 8 consiste en promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y producción y trabajo decente. En su numeral 8.7 exige a los Estados que “adopten medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y para el 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

(v) En septiembre de 2018, Chile fue invitado por el Director General de la OIT a asumir el desafío de ser país pionero a nivel mundial en aumentar los esfuerzos para erradicar el trabajo infan-

HACIA UNA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE.

til, poner fin al trabajo forzoso y eliminar la trata de personas en el país. Por lo que en marzo de 2019 el país adoptó una hoja de ruta que tiene como objetivo determinar acciones, medidas y compromisos del gobierno, de trabajadores, empleadores y de la sociedad civil para dar cumplimiento a esta meta comprometida. Dentro de esa hoja de ruta se enmarca la necesidad de reformar la legislación en materia de trabajo infantil.

Contenido de la ley N° 21.271:

(i) Modificación del concepto de menores por el de “niños, niñas y adolescentes”, en concordancia con el lenguaje de la Convención sobre los Derechos del Niño.

(ii) Precisión y adecuación de conceptos con aquellos utilizados por la OIT. La ley N° 21.271 define para efectos de las leyes laborales :

- Mayor de edad: toda persona que ha cumplido dieciocho años. Estas personas podrán contratar libremente la prestación de sus servicios.

- Adolescentes con edad para trabajar: toda persona que ha cumplido quince años y que sea menor de dieciocho años. Estas personas pueden ser contratadas para la prestación de sus servicios, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el Código.

- Adolescentes sin edad para trabajar: toda persona que ha cumplido catorce años y que sea menor de quince años.

- Niño o niña: toda persona que no ha cumplido catorce años.

El mismo artículo señala que queda prohibida la contratación de niños, niñas y adolescentes sin edad para trabajar.

(iii) La ley N° 21.271 distingue entre trabajo protegido y trabajo peligroso.

- Trabajo protegido es aquel realizado por adolescentes con edad para trabajar (entre 15 y 18 años), que no sea considerado trabajo peligroso y que, por su naturaleza, no perjudiquen su asistencia regular a clases y/o su participación en programas de orientación o formación profesional, según corresponda.

- Trabajo peligroso: aquel realizado por niños,

niñas o adolescentes que participan en cualquier actividad u ocupación que, por su naturaleza o las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe o afecte su salud, seguridad o desarrollo físico y/o psicológico.

(iv) Requisitos para la contratación de adolescentes con edad para trabajar:

- Que los servicios prestados puedan ser calificados como trabajo adolescente protegido.

- Contar con autorización por escrito del padre, madre o de ambos que tengan el cuidado personal; o a falta de ellos, de quien tenga el cuidado personal; a falta de éstos, de quien tenga la representación legal del adolescente con edad para trabajar y; a falta de los anteriores, del Inspector del Trabajo respectivo.

- El adolescente con edad para trabajar debe acreditar haber concluido su Educación Media o encontrarse actualmente cursando ésta o la Educación Básica.

- La jornada laboral del adolescente con edad para trabajar no podrá ser superior a treinta horas semanales, distribuidas en un máximo de seis horas diarias durante el año escolar y hasta ocho horas diarias durante la interrupción del año escolar y en el periodo de vacaciones. En todo caso, durante el año escolar, la suma total del tiempo destinado a actividades educativas y jornada de trabajo no podrá ser superior a doce horas.

- Informar por parte del empleador a la Oficina Local de la Niñez o al órgano de protección administrativa de la niñez que corresponda de la contratación respectiva, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos legales.

(v) Fortalecimiento y aumento de multas a empleadores que incumplan los requisitos contemplados en la ley.

(vi) Creación de un registro a cargo de la Dirección del Trabajo de las empresas que hubieran sido sancionadas por infracción de los requisitos respecto a la contratación de niños, niñas y adolescentes.

II. Desafíos y Reflexiones Finales

1. Tercera Encuesta Nacional Sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA):

La realización de la Tercera EANNA estaba planificada para los meses de marzo a mayo de 2020. Sin embargo, dada la contingencia social ocurrida en Chile a fines de 2019 y luego la pandemia por el Covid-19, la realización de la tercera encuesta EANNA se ha tenido que posponer. Esto significa que actualmente seguimos utilizando los datos obtenidos en la Encuesta EANNA de 2012, diagnóstico que tiene ya casi 10 años de vigencia, por lo que urge contar con datos actualizados relacionados con la situación laboral de los niños en Chile. Es probable que las dificultades económicas que han traído la pandemia en Chile y en el mundo hayan afectado la situación laboral de niños y adolescentes, provocando, por necesidad de las familias, el ingreso al trabajo por parte de los niños.

2. Aplicación de la ley N° 21.271

La ley N° 21.271 que adecúa el Código del Trabajo en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en el mundo del trabajo tiene condicionada su vigencia a la publicación de un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previo informe de la Dirección del Trabajo, la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y suscrito además por el Ministerio de Salud, sobre las actividades consideradas como trabajo peligroso. Dicho reglamento será evaluado cada cuatro años.

La implementación de la ley N° 21.271 sin duda presenta un desafío para la nueva institucionalidad en materia de protección integral a la niñez y adolescencia en Chile, ya que obliga a los distintos organismos a actuar de manera coordinada con el fin de evitar el trabajo infantil en nuestro país.

3. Trabajos domésticos considerados como peligrosos

Otro desafío respecto al trabajo infantil en Chile guarda relación con la realización de tareas domésticas al interior del hogar. Este tipo de tareas pueden no ser consideradas legalmente como trabajo infantil, sin embargo, podrían afectar la salud y el adecuado desarrollo de los niños si es que se realizan de manera prolongada de modo que afecten otras áreas de su desarrollo integral. Esto es particular-

mente preocupante en el caso de las niñas, quienes se ven afectadas en mayor medida por la realización de trabajos domésticos considerados como peligrosos. Es importante que los niños colaboren en algunas tareas de la casa, pero los adultos deben procurar que éstas no sean perjudiciales para ellos, que sean adecuadas a su edad, que no les reste tiempo de actividades cruciales para el desarrollo, que no pongan en riesgo su vida, entre otros criterios.

En este sentido, el Estado debe procurar el fortalecimiento del rol de cuidado y protección de las familias hacia sus hijos, tarea respecto de la cual las oficinas locales de la niñez (recién implementadas) tienen un rol crucial. Estos dispositivos locales tienen la función de apoyar a nivel comunal a las familias a través de la detección de factores de riesgo, la realización de atenciones oportunas para mitigarlos y el fortalecimiento de los factores protectores. Se reconoce a la familia como el primer ámbito en el que se desarrollan los niños, por lo que la tarea de las oficinas locales es entregar a las familias las herramientas necesarias para que éstas puedan desempeñar su rol de cuidado y protección.

A modo de conclusión, se considera que en Chile se ha avanzado sustancialmente durante los últimos años en la creación de todo un sistema de protección integral a la niñez y adolescencia, compuesto por diferentes instituciones, estructuras y procedimientos que tienen a los niños y su protección en el centro. Una de las aristas que se ha trabajado es el avance en la erradicación del trabajo infantil, pero hay muchas otras, como la creación de servicios especializados para niños gravemente vulnerados y adolescentes imputables penalmente. Con todo, todavía queda un camino por recorrer en cuanto a la implementación de este nuevo sistema con sus diversas leyes recientemente aprobadas, y con respecto a los proyectos de ley cuya tramitación se encuentra todavía pendiente en el Congreso Nacional.

EL TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO: REGULACIÓN Y REALIDAD

Lic. Manuel Peralta Vilegas

*Licenciado en derecho. Universidad
Nacional Autónoma de México. Consultor,
asesor jurídico y encargado de litigio.*

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso a la conferencia completa:
<http://bitly.ws/gCEQ>

ABORDAJE INTEGRAL COMUNITARIO CON INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS

Mgt. Rosana Schnorr

Licenciada en Trabajo Social. Universidad Nacional de Misiones. UNaM. Posadas, Misiones.
Magíster en Políticas Sociales. Secretaría de Investigación y Posgrado. -Especialista en Políticas
Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.

rosanaschnorr@hotmail.com

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso a la conferencia completa
<http://bitly.ws/gCEZ>

En la conferencia se hace un breve recorrido histórico y análisis de la construcción social de la categoría de infancia y sus implicancias en la implementación de políticas públicas destinadas a esta población. El objetivo es ofrecer un marco general y transversal, con el fin de comprender los procesos y cambios históricos que nos permitan posicionarnos desde una perspectiva de derechos a la hora de abordar las problemáticas de vulneración de derechos ¿Qué se entiende por niñas, niños y adolescentes?

ABORDAJE INTEGRAL COMUNITARIO CON INFANCIAS Y ADOLESCENTES

La infancia como construcción social es resultante de procesos históricos, sociales y culturales de muy larga duración, en los que distintos poderes y saberes han dirimido y disputado diversas nociones acerca de lo que es ser niño o niña. Por tal motivo, los cambios en la comprensión de la infancia han estado vinculados a las transformaciones sociales, culturales, históricas y políticas.

También se aborda los conceptos de infancias y adolescencias, ya que la manera en que se piensa y se habla socialmente sobre la niñez será la que determine el sentido y la orientación que tendrán las políticas destinadas a esta. Si bien los avances legislativos e institucionales han logrado en la actualidad un fuerte consenso respecto de cómo las instituciones deben abordar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, estas representaciones influyen y se manifiestan al interior de los diferentes organismos, programas y dispositivos, entre ellos los que llevan adelante las Políticas Sociales. ¿Cómo fueron cambiando los modos de percibir a niños y niñas y los abordajes de las políticas de Estado?

Si bien los paradigmas permanecen en la cultura institucional y permean las prácticas durante largos períodos históricos, se puede decir que se produce un quiebre fundamental o un punto de inflexión en la concepción de la niñez cuando se promulga la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN). La CDN es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, a través del cual se enfatiza que los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. El texto de la CDN al que suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir que los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a cumplirla. Si bien la Argentina se adhiere el mismo año de su promulgación, en el año 1994 la incorpora en su Constitución Nacional junto a otros tratados internacionales, otorgándoles el mayor rango posible. De esta manera, la Convención se convierte en el encuadre de las políticas de Estado enmarcadas en el paradigma de protección integral de NNyA. Más adelante, en el año 2005, la Argentina sanciona su propia legislación, plasmada en la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se retoman y especifican los principios de la Convención adaptados a nuestro país, y se detallan todas las instituciones, organizaciones y actores que deben trabajar y destinar sus acciones en un entramado que conforma el sistema de protección integral de derechos, sobre el

CONICET Observatorio de la Ciudadanía y Participación MERCOSUR

VII Encuentro de Investigación en
Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales
El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil

Conferencia

Abordaje integral comunitario con infancias y adolescencias

MgTER. ROSANA SCHNORR

Mgter en Políticas Sociales.
Lic. en Trabajo Social
Esp. en Políticas Públicas de Niñez,
Adolescencia y Familia

que se profundizará más adelante.

La CDN se sustenta en cuatro principios fundamentales:

- El interés superior del niño es aplicable como interpretación general en las medidas que se toman para proteger y garantizar los derechos de chicos y chicas, las cuales deben tender a procurar el mayor desarrollo integral. Si bien es un marco orientador del diseño de todas las políticas públicas dirigidas a la infancia, puede tomarse como un criterio en la resolución de situaciones conflictivas que incluyen a niños y niñas, siempre priorizando el cumplimiento prioritario de sus derechos.
- La universalidad o no discriminación refiere a que los niños y niñas gozan de los mismos derechos, sin distinción de sexo, religión, nacionalidad o condiciones personales.
- El derecho a ser escuchado refiere a que niñas, niños y adolescentes pueden expresar su opinión libremente, y que el Estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias con el fin de respetar este derecho, así como de asegurar los mecanismos para recabar su opinión en los asuntos que los afecten, incluyendo el reconocimiento y utilización de formas no verbales de comunicación, y tenerla en cuenta a la hora de tomar decisiones.
- El derecho a la vida, supervivencia y desarrollo implica el acceso de manera integral a una alimentación adecuada, vivienda, agua potable, educación de calidad, atención primaria de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre los derechos.

Quienes trabajan con NNyA saben que aún existe una presencia “residual” del paradigma tutelar en algunas instituciones, prácticas y miradas que se encuentran muy arraigadas y obstaculizan el desarrollo pleno del Sistema de Protección Integral. Uno de los cambios sustanciales del cambio de paradigma es que se reconoce a NNyA como sujetos

titulares de derechos, lo que implica el reconocimiento de su participación activa dentro de los espacios de la vida social donde se desarrollan: la familia, la escuela, la comunidad, entre otros. La Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se sanciona en septiembre del año 2005, deroga la antigua Ley de Patronato de Menores y retoma los principios planteados en la CDN, resignificándolos y adaptándolos a nuestro país. A su vez, esta ley abre un nuevo paradigma en la política pública de infancia que se sustenta en una renovada arquitectura institucional, lo cual lleva a repensar el rol del Estado, sus instituciones, agentes y políticas públicas destinadas a la infancia desde la perspectiva de derechos.

¿Por qué se habla de protección integral de derechos de NNyA? La noción de integralidad establece que los derechos no pueden ser satisfechos de manera aislada (uno a uno) o alternativa (unos sí y otros no), sino que es necesario pensarlos como complementarios y convergentes, y deben ser atendidos de esa forma por las instituciones y las políticas públicas. Dicho en otros términos, las personas (niños, niñas, adolescentes, adultos) no tienen necesidades fragmentadas por áreas, sino que la vulneración de un derecho generalmente repercute dificultando el acceso a otros. Es por eso que los derechos se le reconocen a la ciudadanía de manera integral y simultánea, en virtud de garantizar una vida digna en el marco de los derechos humanos. Es por eso que las políticas también deben ser integrales de modo a tener efecto sobre la totalidad de los derechos que, si bien pueden satisfacerse a través de acciones o intervenciones específicas, estas deben a su vez considerar “el cambio de paradigma que impacta en la legislación y que presenta no solo nuevas reglas de juego, sino también una re-significación del rol de los actores estatales, la administración y la administración de justicia, nos posibilita avanzar en el sistema de Protección Integral de Derechos contenido en la Convención.” (Messi y Danieli, 2012, p. 81) a las personas como “sujetos integrales” atravesados por múltiples dimensiones y necesidades. Por otro

lado, en el caso de NNyA hay que considerar que el cumplimiento de sus derechos requiere una protección especial que dé cuenta de su condición de sujetos en desarrollo. Por lo mismo, es necesario un entramado de instituciones y organizaciones que puedan, de manera articulada, dar cuenta de esa protección especial que la niñez y adolescencia requieren. Desde esta perspectiva, el Estado tiene la responsabilidad primaria de generar políticas universales en las que intervengan todas las áreas de manera articulada, involucrando a su vez a las instituciones no gubernamentales y a la comunidad en general para la promoción y protección de los derechos, algo que llamaremos “corresponsabilidad” y que profundizaremos más adelante. Bajo este marco, se vuelve fundamental que los equipos intervinientes desde el Plan puedan familiarizarse con estos conceptos, repensar y generar nuevas prácticas y modos de trabajo conjunto con una diversidad de actores que conforman el Sistema de Promoción y Protección de derechos de la niñez y adolescencia.

¿Cuáles son los principios de la Ley 26.061? En sus Artículos 28, 29, 30 y 31 se mencionan los principios y se los asocia a los deberes de los organismos del Estado y sus funcionarios. Estos son:

- Principio de igualdad y no discriminación: retoma el principio de la CDN que refiere a la igualdad de derechos para todos los niños y niñas, sin discriminación de ningún tipo
- -sobre sus personas o sus grupos familiares- en el ejercicio de sus derechos.
- Principio de efectividad: en este punto se regula la obligatoriedad que tienen los Organismos del Estado en garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Ley, tomando todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole, para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.
- Deber de escuchar que tienen los agentes

públicos (se menciona específicamente a los establecimientos educativos y de salud) a niños o adultos para así conocer la vulneración de derechos que puedan estar sufriendo. Esto deberá ser comunicado a las autoridades administrativas que se encargan específicamente de la protección de derechos en el ámbito local. No cumplir con este deber de funcionario público es pasible de sanciones, dado que se considera irresponsabilidad por parte del agente.

- Deber de recibir y tramitar las denuncias por parte de funcionarios públicos. La Ley establece en el Artículo 31 el correspondiente deber que se deriva del anterior. También se especifica que esto debe realizarse de manera gratuita, garantizando un tratamiento respetuoso. La omisión de ello se considera un grave incumplimiento de los deberes del funcionario público. Si bien con la incorporación constitucional de la CDN algunas provincias ya habían reformado sus leyes de protección, la sanción de la ley 26.061 generó un fuerte impacto político e institucional en el resto de las jurisdicciones del país, impulsando la reforma en aquéllas que aún no lo habían hecho. En la actualidad la mayoría de las provincias han adecuado, adherido y/o elaborado sus propias leyes de acuerdo a los principios de la CDN y la ley nacional, que ha profundizado en varios aspectos respecto de la normativa internacional. Inclusive la reciente modificación del Código Civil y Comercial en el año 2015, incorpora nuevos conceptos lo cual generó armonía en el cuerpo normativo, en consonancia con la perspectiva de derechos humanos y de género.

¿Qué es y cómo se conforma el Sistema de Protección Integral de derechos de NNyA? Si bien la incorporación de la CDN en nuestra Constitución -y la consecuente derogación de la normativa propia de la doctrina de la “situación irregular”- resultaron hitos fundamentales para una redefinición de las relaciones entre la niñez, la sociedad y el Estado,

recién con la sanción de la Ley nacional comienzan a darse las condiciones para la conformación del llamado Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA. La Ley 26.061 en su Título III, Artículo 32, dice: “El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional”.

A partir de la vigencia de la CDN en Argentina, la responsabilidad de la protección de los derechos reconocidos a la infancia no recae solamente sobre los padres o responsables de NNyA, sobre un área de niñez o sobre la justicia especializada, sino que esta nueva institucionalidad convoca a diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales para garantizar los derechos desde la corresponsabilidad.

La conformación de este Sistema supone no sólo la creación de nuevas instituciones y funciones en los distintos niveles del Estado (como por ejemplo nuevas áreas de niñez a nivel provincial y municipal o consejos locales de niñez), sino un cambio en la perspectiva de las políticas públicas tendientes a: fortalecer el rol de las familias en la efectivización de los derechos de NNyA; descentralizar los organismos de aplicación de los planes y programas con el fin de garantizar mayores niveles de autonomía, agilidad y eficacia; promover la gestión asociada entre los organismos del Estado con la sociedad civil y la creación de redes intersectoriales locales.

Poder pensar en un trabajo articulado desde la corresponsabilidad trasciende el enumerar las diferentes acciones que realiza cada institución. Conlleva no sólo conocer los derechos de los NNyA, los caminos formales para su garantía y los resortes institucionales para su defensa, sino también un sustancial compromiso ético para acompañar al sujeto y su familia en el proceso, asumiendo la responsabilidad y las consecuencias que surjan, comprendiendo que la protección de los derechos implica tomar decisiones que involucran a todos los actores que integran el Sistema de Protección.

Análisis de los resultados

Uno de los desafíos que se plantea en los modelos de sistemas de protección integral, que es el balance entre la especificidad y autonomía de las instituciones de infancia y al mismo tiempo la capacidad de rectoría, articulación y coordinación con las otras instancias estatales de manera de que el sistema de infancia no quede relegado a un papel exclusivamente dedicado a la infancia denominada en situación de vulnerabilidad y relegando completamente el diseño, fiscalización y evaluación de la política universal de protección social, educación y salud en otros estamentos del Estado. Para poder trabajar desde la corresponsabilidad es necesario entonces vincularse con otras áreas del Estado a nivel local y conocer los recursos y acciones que despliegan las organizaciones de la sociedad civil en la comunidad. Para quienes trabajan con NNyA es conocido la complejidad de esas articulaciones, y lo complicado que puede resultar relacionarse entre instituciones con lógicas distintas y perspectivas muchas veces contrarias. Sin embargo, existen numerosas

experiencias de trabajo articulado con resultados muy exitosos, como las mesas de gestión o consejos locales donde participan representantes de las áreas de niñez, educación, salud, programas alimentarios, etc., junto a organizaciones sociales y comunitarias como bibliotecas, clubes, centros culturales, etc. La construcción de redes comunitarias ha demostrado gran capacidad para generar intervenciones y respuestas creativas y efectivas respecto de la protección integral de derechos.

- Procedimiento

Surge del trabajo comunitario realizado durante más de 15 años en diferentes municipios, instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de la provincia de Misiones, Argentina en torno a la construcción de sistemas de protección de derechos de los NNyA, desde actividades de prevención, promoción social y restitución de derechos.

- Conclusiones

En la legislación relevada para este estudio se puede observar que no existe un verdadero “sistema” de protección integral más allá de las denominaciones que pueda establecer la ley o código respecto a la existencia de un sistema de protección y de igual manera que la institucionalidad que crea. Para que sea verdadero el sistema de protección deberían al menos existir una institución rectora, una institución o ámbito que propicie un ámbito deliberativo y de participación paritaria de los organismos públicos y de la sociedad civil, un ámbito institucional descentralizado y una coordinación bien regulada y sólida y con clara distribución de competencias, entre todas las entidades públicas y privadas que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la infancia y la adolescencia tanto a nivel nacional como local y que cuenten con los recursos técnicos y financieros necesarios para el funcionamiento de toda la institucionalidad. Si bien ha habido una saludable tendencia por parte de la legislación de infancia de crear institucionalidad especializada sobre niñez en muchos casos de carácter autónomo

e independiente, estos deben también actuar y articular en conjunto con el resto de las instituciones del Estado. Una de las dificultades por la que atraviesan algunos de los sistemas de protección ha consistido en el aislamiento, que de ellos se ha hecho de la planificación general de las políticas sociales, como si fuesen absolutamente independientes, y como si la atención individualizada de los conflictos de violación o amenaza de derechos de los niños, estuviese conceptualmente abstraída de la política pública en general. Por ello, es fundamental la previsión en la normativa de infancia de mecanismos que garanticen una adecuada coordinación no solo al interior del sistema de protección sino también entre el sistema de protección y otros sistemas. Claramente cada sociedad debe optar por definir las estructuras institucionales y sus competencias, capacidades, funciones e interrelaciones.

- Referencias bibliográficas

ARIES Philippe. El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Barcelona Taurus, 1987 [1973].

ARRAUSIL, L y GUARDIA V. (2011) Programa Juegotecas Barriales: Abriendo el Juego en espacios de Derechos – XII Conferencia Mundial de Juegotecas ITLA São Paulo- Brasil.

BUSTELO, Eduardo (2011). La ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños y Adolescentes, pág. 103-112; en Capítulo III Infancia y Derechos, en El Recreo de la Infancia. Siglo XXI Editores.

CARLI, Sandra. “La infancia como construcción social”, en De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Buenos Aires: Santillana, 1999.

MORLACHETTI, Alejandro Sistemas de protección integral de la infancia. Fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y El Caribe. Chile: Naciones Unidas CEPAL, 2013.

VILLATA, Carla; LLOBET, Valeria: Resignificando la protección. Nuevas normativas y circuitos en el campo de las políticas y los dispositivos jurídicos burocráticos destinados a la infancia en Argentina.

Ministerio de Desarrollo Social (2011) Cuadernillo 1: Estado, Política y Niñez. Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Facultadde Trabajo Social (U N E R) . Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/biblioteca/estado-politica-y-ninez/> Fecha de última visita: 30/03/2018

Sistemas de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes: recorridos y perspectivas desde el Estado y la sociedad civil / María Eugenia Danieli y Mariela del Valle Messi; compilado por Mariela del Valle Messi y María Eugenia Danieli. 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2012. Casasidi

ÍNDICE DE DESPROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PARAGUAY

Araceli Giralá

Tesista de la carrera de Ciencias de la Comunicación con Énfasis en Periodismo. Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción". Apoyo técnico en el Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA Observa de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso a la conferencia completa
<http://bitly.ws/gCEQ>

En la conferencia se expone el trabajo realizado por el Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CDIA Observa) de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), en conjunto con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN –UNA). El índice tiene su base en la experiencia End of Childhood Index realizada a nivel global por Save the Children, el cual tenía el objetivo de comparar datos sobre 175 países para evaluar en qué proporción niñas, niños y adolescentes que viven en ellos se

están perdiendo las etapas de niñez y adolescencia debido a distintas situaciones de vulnerabilidad. En dicho ranquin de 2018, Paraguay se encontraba en el puesto 99 de 175.

El objetivo del Índice de Desprotección en Paraguay es indicar el nivel de desprotección en que se encuentran las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y visibilizar los desafíos a los que se enfrentan en cuanto a su desarrollo biopsicosocial, junto a sus familias y comunidades según dónde residen, en uno de los 17 departamentos o Asunción. Es una herramienta basada en datos oficiales para dar seguimiento, vigilar y exigir el cumplimiento de las garantías del Estado de Paraguay para el bienestar de la niñez y la adolescencia.

El índice califica la situación de desprotección de niñas, niños y adolescentes en Paraguay, en 17 departamentos y Asunción, con una escala que va de 0 a 100. Los parámetros de representación en niveles de desprotección que se utilizaron son:

- Casi la totalidad de NNA, cuando el índice es igual o menor a 37.
- La mayoría de NNA: 38 a 59.
- Bastantes NNA: 60 a 75.
- Cierta número de NNA: 76 a 94.
- Relativamente pocas/os NNA: cuando el índice es igual o mayor a 95.

Relativamente pocas/os NNA: cuando el índice es igual o mayor a 95.

La propuesta metodológica es la segunda versión del Índice de Desprotección de Niñez y Adolescencia, para la cual se utilizaron los datos oficiales disponibles más actualizados al 2020 y de modo ponderado de los años 2017 y 2018. Los indicadores y datos para el reporte se definieron y validaron en la Mesa Técnica de Datos e Indicadores en Niñez y Adolescencia, impulsada por CDIA Observa en alianza con el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA) y conformada por Dirección

General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), actual Instituto Nacional de Estadística (INE), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS), con apoyo de La Unión Europea y UNICEF Paraguay.

Los 8 indicadores que se acordaron exponer en esta primera etapa, para los que se cuentan con datos a nivel departamental son:

I. La niña o el niño muere

Para el indicador se utilizó el dato de tasa de mortalidad de niñas y niños de menos de 5 años por 1.000 nacidos vivos de 2018, proporcionado por el MSPBS. El mayor índice de desprotección en materia de mortalidad para casi la totalidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) se encuentra en departamentos de la región oriental: Boquerón (con un índice de 0) y Alto Paraguay (37), seguido por Presidente Hayes con la mayoría de NNA en desprotección (52).

Los departamentos donde bastantes NNA se encuentran en desprotección son: Paraguari (67), Guairá (67), Caazapá (67), Concepción (69) y Canindeyú (70). Los departamentos donde cierto número de NNA se encuentran en desprotección son: Alto Paraná (76), Caaguazú (82), Itapúa (83), Central (83), Asunción (87) y Cordillera (90). Los departamentos con menor nivel de desprotección son: San Pedro (99), Ñeembucú (99) y Misiones (100).

II. La niña o el niño sufre malnutrición grave

En este caso, se utiliza el dato de porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años con desnutrición crónica de 2018, cuya fuente es el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El mayor índice de desprotección para niñas, niños y adolescentes (NNA) en materia de desnutrición se encuentra en Amambay (índice de 0), seguido por Concepción (30), lo que significa que casi la totalidad de NNA se encuentra en desprotección frente a la desnutrición.

Los departamentos donde la mayoría de NNA se

encuentran en desprotección son San Pedro (41) y Canindeyú (55). Los departamentos donde bastantes NNA se encuentran en desprotección son Paraguari (65), Caaguazú (65), Alto Paraná (67), Central (68), Alto Paraguay (72), Caazapá (73), Itapúa (75) y Cordillera (75). Los departamentos donde cierto número de NNA se encuentra en desprotección son Guairá (82) y Asunción (85). Por último, los departamentos con menor desprotección son: Boquerón (95), Presidente Hayes (98), Ñeembucú (99) y Misiones (100).

III. La niña, niño o adolescente no va a la escuela

Para este indicador se utiliza la tasa bruta de escolarización del año 2018, realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia. Al menos 13 de los 18 territorios del país presentan una alta desprotección en la dimensión de educación con índices inferiores a 37, según la escala construida en este estudio.

Se evidencia que casi la totalidad de niñas, niños y adolescentes están en desprotección frente a la inasistencia y/o abandono escolar. Estos departamentos son Amambay (con un índice de 0), Boquerón (índice 2), Alto Paraguay (índice 4), Itapúa (índice 6), Presidente Hayes (índice 11), Canindeyú (índice 14), Caazapá (índice 23), Caaguazú (índice 26), Alto Paraná (índice 27), Concepción (índice 27), San Pedro (índice 30), Guairá (índice 32) y Central (índice 34).

IV. La niña, niño o adolescente contrae matrimonio

En el caso del indicador, se utiliza el dato de tasa de NNA (10-17 años) que han contraído matrimonio o viven en pareja por cada 1.000, del año 2017, proporcionado por el INE. El mayor índice de desprotección para niñas, niños y adolescentes (NNA) en materia de matrimonio infantil se encuentra en los departamentos de: Boquerón (0), Asunción (15) y Canindeyú (15), donde casi la totalidad de NNA se encuentra en desprotección frente a una situación de matrimonio o concubinato.

Los departamentos donde la mayoría de NNA se encuentra en desprotección son Presidente Hayes (38), Itapúa (41), San Pedro (51) y Amambay (53). El 55,5% de los departamentos poseen un índice de desprotección para bastantes NNA Guairá (62), Caaguazú (68), Alto Paraná (71), Concepción (71), Caazapá (81), Cordillera (84), Alto Paraguay (85), Central (89), Ñeembucú (90) y Misiones (92). El departamento con menor desprotección sería Paraguari (100).

V. La niña o adolescente mujer tiene una hija o un hijo

Para el indicador se tiene como fuente al MSPBS, que proporcionó la tasa de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años que tienen hijas/os por cada 1.000, del año 2018. Los departamentos con mayores índices de desprotección en la dimensión de embarazo infantil y adolescente son Boquerón (índice 0), Alto Paraguay (índice 27) y Presidente Hayes (índice 33). Esto significa que casi la totalidad de las niñas y adolescentes en estos departamentos se encuentra en desprotección en este ámbito.

En la Región Oriental, son los departamentos de Canindeyú (índice 50), Amambay (índice 54) y Alto Paraná (índice 55) en donde la mayoría de las niñas y las adolescentes mujeres que viven en esos territorios, se encuentran en situación de desprotección, según la escala diseñada para este estudio.

VI. La adolescente o el adolescente muere

En el caso de la mortalidad adolescente se utilizó la tasa de defunciones adolescentes de 14 a 17 años por cada 10.000 en el año 2018, proporcionada por el MSPBS. El mayor índice de desprotección para adolescentes en materia de mortalidad se encuentra en Presidente Hayes (0), Misiones (7), Amambay (21), Caazapá (31) y Alto Paraguay (34), lo que significa que casi la totalidad de las y los adolescentes se encuentra en desprotección frente a esta situación en dichos departamentos. Los departamentos donde la mayoría de las y los adolescentes se encuentran en desprotección en este ámbito son: Cordillera (48),

Concepción (54) y Boquerón (59).

Los departamentos donde bastantes adolescentes se encuentran en desprotección son Canindeyú (63), Itapúa (63), Guairá (70), Alto Paraná (72) y Caaguazú (72). Los departamentos donde es menor la desprotección frente a esta situación y solamente cierto número de adolescentes se encuentran en riesgo son Central (79), Asunción (84), San Pedro (84) y Paraguairí (90). El departamento donde relativamente pocas y pocos adolescentes se encuentran en desprotección en cuestión de mortalidad es Ñeembucú (100).

VII. La niña, niño o adolescente sufre violencia sexual

Para la construcción de este indicador se utilizaron datos de denuncias al Ministerio Público de abuso sexual, estupro, entre otras formas de violencia sexual hacia NNA de 0 a 18 años, que se cruzaron con las proyecciones de población del INE para la obtención de la tasa de violencia sexual hacia NNA (0-18 años) por cada 10.000 en el año 2018.

El mayor índice de desprotección en la dimensión de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, en función de 10 tipos penales, se dan en Boquerón (índice 0), Asunción (índice 10) y Central (índice 11), lo que significa que en dichas localidades casi la totalidad de las niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de desprotección frente a este tipo de hechos punibles, en función a la escala construida para este estudio. Los departamentos con menor desprotección son Amambay (98), Canindeyú (98) y Guairá (100). Se debe tener en cuenta que estos cálculos reflejan también el acceso y llegada al sistema de justicia, ya que se basan en las denuncias realizadas y no en la totalidad de situaciones de este tipo que podrían suceder en la realidad.

VIII. La niña, niño o adolescente vive en situación de pobreza

En el indicador se utilizó el porcentaje de pobreza de NNA de 0 a 17 años en el 2017 (año del que

se disponían datos sobre todos los territorios analizados), proporcionado por el INE. El mayor índice de desprotección en la dimensión de pobreza se evidencia en los departamentos de Caazapá (índice 0), Concepción (índice 5), Caaguazú (índice 11), San Pedro (índice 14), Alto Paraguay (índice 18), Canindeyú (índice 26) y Paraguairí (índice 33). Esto implica que casi la totalidad de niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de desprotección ante la pobreza en 7 de los 18 territorios (17 departamentos y Asunción).

Finalmente, en el análisis de los datos proveídos por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), el equipo de trabajo integrado por CDIA Observa y FACEN/UNA ha podido determinar que: en aspectos generales, con base en todos los datos que se tienen por indicadores, Boquerón es el territorio con el mayor índice de desprotección para el grupo de población de 0 a 18 años de edad con un índice de 30; lo que significa que casi la totalidad de niñas, niños y adolescentes que viven en ese departamento según las proyecciones de población, se encuentran en situación de desprotección.

Además, según el índice construido con datos de fuentes oficiales del 2018, en 9 de 18 territorios del país (17 departamentos y Asunción) la mayoría de las niñas, niños y adolescentes están en situación de desprotección. En un solo departamento de Paraguay, Ñeembucú, se registra relativamente pocas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de desprotección, con un índice de 88.

Conclusiones

El índice busca reflejar que las situaciones de vulnerabilidad que afectan a niñas, niños y adolescentes son diferentes según los territorios del país en los que residen. Aunque en cada territorio se dan estas situaciones en mayor o menor medida, también se evidencia en este trabajo que, para quienes no llegan los servicios, la desprotección y vulneración de sus derechos es aún mayor. Este es el caso de la región occidental, por ejemplo, cuyos tres departamentos lideran el ranking de desprotección

en el territorio paraguayo.

Existe aún trabajo por hacer en la recolección y actualización de datos, que son claves para la construcción de políticas públicas que atiendan a estas situaciones y aseguren a niñas, niños y adolescentes protección frente a estas situaciones y un desarrollo biopsicosocial pleno. Conocer las particularidades de sus circunstancias según donde residen, sus edades, culturas, género, entre otros datos, es necesario para poder plantear programas y políticas efectivos, que puedan mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias y comunidades.

Los datos son de utilidad para evidenciar la realidad y la situación en la que viven miles de NNA en Paraguay, pero también para tomar decisiones de políticas públicas y presupuestos, a nivel nacional, departamental y municipal, que puedan responder a dichas situaciones. Tener a más de la mitad de la población de NNA en desprotección, significa que muchos de sus derechos están siendo vulnerados, y es el Estado paraguayo el principal garante, y por tanto debe generar las condiciones necesarias para incrementar la calidad de vida de NNA, sus familias y comunidades.

Logo of the Paraguayan Government, CDIA, MERCOSUR, and other organizations.

VII Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales
El cuidado de la niñez y la adolescencia mediante la erradicación del trabajo infantil

Conferencia
Índice de desprotección de niñez y adolescencia en Paraguay

ARACELI GIRALÁ

Apoyo técnico en el Observatorio sobre Políticas Públicas y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA).



SEMINARIOS Y TALLERES

TALLER “HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL DESPLIEGUE DE POLÍTICAS DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES EN LOS TERRITORIOS DE FRONTERA DEL MERCOSUR”

Dra. Mariana Oeyen

*Doctora en Demografía (Centro de Desarrollo y Planeamiento Regional, UFMG, Brasil).
Licenciada en Ciencias Políticas con énfasis en Relaciones Internacionales (Universidad Católica de Lovaina, Bélgica). Docente investigadora Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNaM (Argentina).*

Código QR de su taller:



Enlace de acceso al seminario completo
<http://bitly.ws/gCEQ>

TALLER “LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PARAGUAYO”

Abg. Diana Lugo

Abogada y notaria. Defensora Pública en el fuero de Niñez y Adolescencia del Departamento de Itapúa.

dianacarlinalugo@gmail.coms

Código QR de su taller:



Enlace de acceso al taller completo
<http://bitly.ws/gDbQ>

SEMINARIO “DESARROLLO METODOLÓGICO DEL ÍNDICE DE DESPROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN PARAGUAY”

Esp. José Marcelo Orrego

Abogada Licenciado en Matemática Pura y Matemática Estadística. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNA. Especialista en Desarrollo Local Sostenible. Diplomado: Las desigualdades y los derechos de niñas, niños y adolescentes en Paraguay. FLACSO Paraguay - CDIA Paraguay. Miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Estadísticos del Paraguay. cdia.org.py

cdiaobserva.org.py

Código QR de su taller:



Enlace del seminario completo
<http://bitly.ws/gShj>

Índice de Desprotección de Niñez y Adolescencia por territorios en Paraguay

El Índice de Desprotección de Niñez y Adolescencia por territorios en Paraguay fue desarrollado por el Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CDIA Observa) de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), en conjunto con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN –UNA). Este índice tiene su base en la experiencia End of Childhood Index 2018 realizada a nivel global por Save the Children, el cual tenía el objetivo de comparar datos sobre 175 países para evaluar en qué proporción niñas, niños y adolescentes que viven en ellos se están perdiendo las etapas de niñez y adolescencia debido a distin-

tas situaciones de vulnerabilidad. En dicho ranking de 2018, Paraguay se encontraba en el puesto 99, con una puntuación de 806 de un máximo de 1000 puntos, calificando entre los países con “algunos niños en peligros”

El objetivo del Índice de Desprotección en Paraguay es indicar el nivel de desprotección en que se encuentran las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y visibilizar los desafíos a los que se enfrentan en cuanto a su desarrollo biosicosocial, junto a sus familias y comunidades, según dónde residen, en uno de los 17 departamentos o Asunción. Es una herramienta basada en datos oficiales para dar seguimiento, vigilar y exigir el cumplimiento de las garantías del Estado de Paraguay para el bienestar de la niñez y la adolescencia.

Peligros para la niñez:

Indicadores considerados por el reporte	Indicadores considerados por la mesa técnica (Adecuación local)
1. Muerte infantil	1. La niña o el niño muere
2. Desnutrición infantil	2. La niña o el niño sufre malnutrición grave
3. Niño fuera de la escuela	3. La niña, niño o adolescente no va a la escuela
4. El niño comienza la vida laboral	4. La niña, niño o adolescente contrae matrimonio
5. El niño se casa	5. La niña o adolescente mujer tiene una hija o un hijo
6. El niño tiene un hijo	6. El adolescente o la adolescente muere
7. El niño es desplazado	7. La niña, niño o adolescente sufre violencia sexual
8. El niño es víctima de violencia extrema	8. La niña, niño o adolescente vive en situación de pobreza

Indicador	Dato	Fuente en Índice de 2020
La niña o el niño muere	Tasa de mortalidad de niñas y niños de menos de 5 años por 1.000 nacidos vivos	MSPBS/DIGES/DES. Subistema de Información de Estadísticas Vitales (SSIEV). 2018
La niña o el niño sufre malnutrición grave	Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años con desnutrición crónica	Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN. 2018
La niña, niño o adolescente no va a la escuela	Tasa bruta de escolarización	Ministerio de Educación y Ciencias - MEC. 2018
La niña, niño o adolescente contrae matrimonio	Tasa de NNA (10-17 años) que han contraído matrimonio o viven en pareja por cada 1.000 EPHC 2017.	Dirección de Estadísticas Encuestas y Censos - DGEEC.
La niña o adolescente mujer tiene una hija o un hijo	Tasa de NNA (10-19 años) que tienen hijas/os por cada 1.000	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS / DIGES. 2018
El adolescente o la adolescente muere	Tasa de defunciones de adolescentes (14-17 años), por cada 10.000	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS / DIGES. 2018
La niña, niño o adolescente sufre violencia sexual	Tasa de violencia sexual hacia NNA (0-18 años) por cada 10.000 (denuncias del MP y Proyección del INE)	Ministerio Público. 2018
La niña, niño o adolescente vive en situación de pobreza	Porcentaje de pobreza de NNA de 0 a 17 años	Dirección de Estadísticas Encuestas y Censos - DGEEC. EPHC 2017

Cálculos del Índice de Desprotección por indicador
Como los indicadores se miden en diferentes escalas, primeramente se normaliza usando una técnica de escalado lineal donde:

$$Z = \frac{X - \text{Peor}}{\text{Mejor} - \text{Peor}}$$

Zn es el valor normalizado
X es el valor real del índice

Observación:

Lo peor es el valor más alto observado para el indicador.

El mejor es el valor más bajo posible para el indicador. Los valores normalizados oscilan entre 0 y 1, y que todos los indicadores están codificados de manera positiva (es decir, mayor las puntuaciones indican un mejor rendimiento).

Clasificación:

Todos los indicadores se ponderan por igual (1/8). Lo que, en la práctica, la puntuación final, se reduce a un promedio simple de los índices.

Los puntajes fueron multiplicados por 100 y redondeado a tres dígitos para establecer el ranking.

Los departamentos se clasificaron de mayor a menor por este puntaje general del índice (siendo lo cercano a 100 el mejor). Para este trabajo se valida y se adecua la clasificación realizada en el trabajo original en 5 categorías o grupos.

Clasificación: ¿Quiénes están en peligro?

Clasificación	Clasificación Original (Esc.1000)	Adecuación Local (Esc.100)
Relativamente pocos niños	≥ 90	≥ 95
Algunos niños	760 to 939	76 to 94
Muchos niños	600 to 759	60 to 75
La mayoría de niños	380 to 599	38 to 59
Casi todos los niños	≤ 379	≤ 37

DESARROLLO METODOLÓGICO DEL ÍNDICE DE DESPROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN PARAGUAY

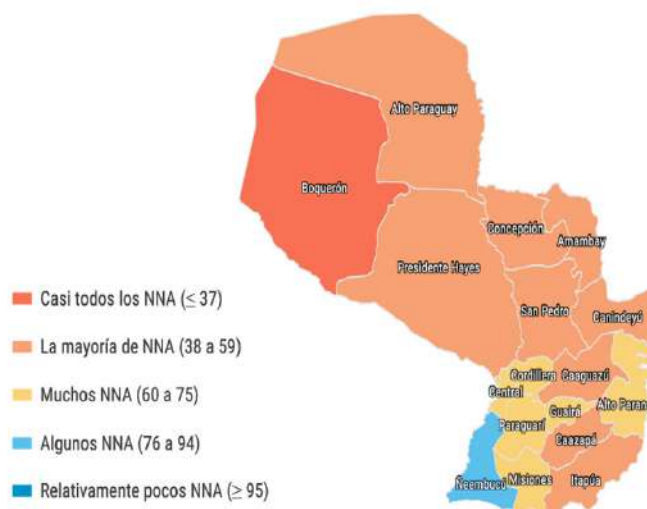
Departamentos	2018	2018	2018	2017	2018	2018	2018	2017
	Tasa de mortalidad, menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos	Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años con desnutrición crónica	Tasa bruta de escolarización	Tasa de NNA (10-17 años) que han contraído matrimonio o viven en pareja por cada 1000	Tasa de NNA (10-19 años) que tienen matrimonios (14-17 años), por cada 10000	Tasa de defunciones adolescentes (14-17 años), por cada 10000	Tasa de violencia del NNA (0-18 años) hacia NNA por cada 10000	Porcentaje de pobreza 0 a 17 años ¹
Concepción	17,0	18,8	56,3	13,3	14,7	4,8	7,6	54,7
San Pedro	12,6	17	58,3	22,7	15,2	1,7	9,7	51,4
Cordillera	13,8	11,5	67,2	7,5	11,4	5,4	11,2	36,1
Guairá	17,4	10,3	59,6	17,5	10,9	3,1	6,0	41,3
Caaguazú	15,1	13	55,9	15,7	12,4	2,9	9,8	52,7
Caazapá	17,3	11,8	53,7	9,0	11,5	7,2	10,9	56,7
Itapúa	14,9	11,5	43,7	27,4	11,0	3,8	11,5	42,9
Misiones	12,3	7,4	68,5	3,7	12,8	9,6	14,8	34,4
Paraguari	17,3	13	62,9	0,0	9,8	1,0	12,1	44,5
Alto Paraná	16,0	12,7	56,6	13,5	15,8	2,9	12,0	28,2
Central	14,9	12,6	60,5	5,3	11,3	2,2	21,4	21,7
Ñeembucú	12,5	7,5	63,4	4,5	6,2	0,0	8,5	24,5
Amambay	18,0	23,6	39,7	21,7	16,0	8,2	6,4	21,4
Canindeyú	16,8	14,7	48,5	39,5	16,8	3,8	6,3	47,3
Pte. Hayes	19,6	7,7	46,6	28,9	20,6	10,4	8,9	38,7
Boquerón	27,6	8,2	40,8	46,5	27,6	4,3	23,2	26,7
Alto Paraguay	21,9	12	42,2	7,1	21,9	6,8	7,0	50,2
Asunción	14,3	9,9	101,4	39,7	10,0	1,6	21,5	20,1
Mejor	12,3	7,4	101,4	0,0	6,2	0,0	6,0	20,1
Peor	27,6	23,6	39,7	46,5	27,6	10,4	23,2	56,7

Z(normalizado)	Puntuación								
Peso	(1/8)	(1/8)	(1/8)	(1/8)	(1/8)	(1/8)	(1/8)	(1/8)	De 100 puntos
Concepción	0,689	0,296	0,269	0,714	0,603	0,537	0,908	0,055	51
San Pedro	0,977	0,407	0,301	0,512	0,581	0,835	0,790	0,145	57
Cordillera	0,901	0,747	0,446	0,839	0,757	0,483	0,701	0,563	68
Guairá	0,668	0,821	0,323	0,623	0,779	0,697	1,000	0,421	67
Caaguazú	0,817	0,654	0,263	0,662	0,712	0,723	0,780	0,109	59
Caazapá	0,672	0,728	0,227	0,806	0,754	0,310	0,716	0,000	53
Itapúa	0,830	0,747	0,065	0,411	0,776	0,632	0,680	0,377	56
Misiones	1,000	1,000	0,467	0,921	0,692	0,073	0,493	0,609	66
Paraguari	0,673	0,654	0,376	1,000	0,833	0,899	0,649	0,333	68
Alto Paraná	0,758	0,673	0,274	0,709	0,552	0,724	0,655	0,779	64
Central	0,828	0,679	0,337	0,885	0,762	0,791	0,105	0,956	67
Ñeembucú	0,989	0,994	0,384	0,904	1,000	1,000	0,854	0,880	88
Amambay	0,625	0,000	0,000	0,533	0,544	0,210	0,980	0,964	48
Canindeyú	0,703	0,549	0,143	0,152	0,504	0,629	0,982	0,257	49
Presidente Hayes	0,525	0,981	0,112	0,378	0,327	0,000	0,831	0,492	46
Boquerón	0,000	0,951	0,018	0,000	0,000	0,586	0,000	0,820	30
Alto Paraguay	0,373	0,716	0,041	0,848	0,267	0,341	0,942	0,178	46
Asunción	0,868	0,846	1,000	0,146	0,822	0,845	0,103	1,000	70

Peso	De 100 puntos	Clasificación	Clasificación	Adecuación Local (Esc.100)	
Boquerón	10	Casi todos los niños	Relativamente pocos niños	≥ 80	
Pte. Hayes	46	La mayoría de niños	Algunos niños	76 to 94	
Alto Paraguay	46		Muchos niños	60 to 75	
Amambay	48		La mayoría de niños	38 to 59	
Canindeyú	49		Casi todos los niños	≤ 10	
Concepción	51		La mayoría de niños		
Caazapá	53				
Itapúa	56				
San Pedro	57				
Caaguazú	59				

San Pedro	57	
Caaguazú	59	
Alto Paraná	64	Muchos niños
Misiones	66	
Guatrú	67	
Central	67	
Paraguari	68	
Cordillera	68	
Asunción	70	
Ñeembucú	88	Algunos niños

¿Quiénes están en riesgo?



¿Cómo se ve el Índice de Desprotección?



<http://bitly.ws/gEeM>

Consideraciones finales de la CDIA:

- Los indicadores de riesgo colaboran a identificar dónde y con qué urgencia ir poniendo atención para la promoción y protección integral de derechos.
- Nos permiten tener una aproximación de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel local y por lo tanto ayudar a que las gobernaciones y municipios, y sus sistemas de protección integral, tomen las decisiones correspondientes.
- Pueden apoyar al monitoreo y seguimiento de la situación de la niñez y adolescencia, a nivel territorial.
- Reconocer avances e identificar obstáculos.

MESA DE EXPERTAS

“INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PARAGUAY, 2020”

Código QR de su conferencia:



Enlace de acceso al informe completo
<http://bitly.ws/gEfw>

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Ana Portillo

Socióloga, investigadora en temas de derecho a la educación, docente de Ciencias Sociales en el Nivel Medio. Paraguay.

Resumen:

A pesar de las sucesivas recomendaciones para garantizar el derecho a la educación, persisten profundas desigualdades en el acceso, la permanencia y calidad, sobre todo con los grupos en situación de vulnerabilidad por razones de género, etnia, nivel socioeconómico, discapacidad. La pandemia de la covid-19 ha profundizado estas desigualdades y se registra una profunda crisis en el sistema educativo paraguayo.

DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Camila Corvalán

Licenciada en sociología por la Universidad Católica Nuestra de la Asunción. Investigadora social en temas de género y niñez en el Observatorio de Políticas Públicas y Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CDIA Observa).

Paraguay.camicc94@gmail.com

Resumen

La pandemia de COVID-19 trajo consigo la desaceleración económica y la polarización social, ubicando a la sociedad en una situación de crisis que, aunque emergió como sanitaria, profundizó desigualdades estructurales poniendo en riesgo de forma particular el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Se presentó un balance sobre los avances, retrocesos y estancamientos en los derechos de la niñez y la adolescencia en Paraguay en los últimos 25 años, que evidencia que el camino del avance progresivo de la garantía de derechos es sinuoso y requiere de estrategias de incidencia y vigilancia sostenidas en un contexto de ensanchamiento de las brechas de exclusión y desigualdad.

TRABAJADORAS DOMÉSTICAS CON ÉNFASIS EN CRIADAZGO

Marcella Zub

Abogada feminista paraguaya, Máster en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid y con diferentes posgrados en género, participación política y violencia contra las mujeres.

marcellazub@gmail.com

Resumen

El fin de la discriminación del trabajo doméstico es uno de los cambios más importantes de los últimos años en materia de derechos humanos. A pesar de los avances legislativos, la emergencia sanitaria por la covid-19 agravó la situación de las trabajadoras domésticas quienes, ante el altísimo porcentaje de informalidad, fueron objeto de despidos injustificados o suspensión sin goce de salario, con limitado acceso a los programas sociales. Es necesario que el Estado trabaje en políticas públicas que permitan llevar los cambios legales a la vida diaria de las mujeres trabajadoras.

COMUNICACIONES

ASPECTOS DO TRABALHO INFANTIL NO BRASIL: QUEM SÃO E ONDE ESTÃO AS CRIANÇAS E OS ADOLESCENTES EXPLO-RADOS? ALCANCE SU PLENO DESARROLLO

Schirley Kamile Paplowski

Aluna do curso de Mestrado pelo Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito da Unijui, com área de concentração em Direitos Humanos. Bolsista da Capes, através do Programa de Suporte à Pós-Graduação de Instituições Comunitárias de Ensino Superior (Prosuc). Bacharela em Direito pela Unijui (2019). Integrante do grupo de pesquisa Direitos Humanos, Justiça Social e Sustentabilidade (CNPq). Assistente editorial voluntária da Revista Direito em Debate.

schirleykamile@hotmail.com

Vitória Agnoletto

Acadêmica do curso de Direito na Unijui. Bolsista PIBIC/Unijui do projeto de pesquisa “Justiça Social: os desafios das políticas sociais na realização das necessidades humanas fundamentais”. Integrante do grupo de pesquisa Direitos Humanos, Justiça Social e Sustentabilidade (CNPq).

viagnoletto@yahoo.com.br

Anna Paula Bagetti Zeifert

Pós-doutora pelo Colégio Latino-Americano de Estudos Mundiais - UNB/Flacso Brasil. Doutora em Filosofia (PUCRS). Professora do Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu em Direito – Mestrado e Doutorado em Direitos Humanos – e do Curso de Graduação em Direito da Unijui/Brasil. Integrante do Grupo de Pesquisa Direitos Humanos, Justiça Social e Sustentabilidade (CNPq). Coordenadora do projeto de pesquisa “Justiça Social: os desafios das políticas sociais na realização das necessidades

humanas fundamentais”. Coordenadora da Região Sul da Rede Brasileira de Saberes Descoloniais. Editora-Chefe da Revista Direito em Debate (Qualis B1).

anna.paula@unijui.edu.br

Resumo:

O trabalho infantil é um problema persistente e histórico na sociedade brasileira, especificamente no que toca a um grupo de crianças e adolescentes: ele se entrelaça, sobretudo, na realidade dos mais pobres. Diferente de outros males que acometem indistintamente as infâncias, a exemplo da violência sexual, a problemática do trabalho infantil é “privilegio” dos mais carentes, daqueles que são privados de recursos econômicos e de condições dignas para sua existência e pleno desenvolvimento. Farta literatura no Brasil aponta para a presença e os malefícios do trabalho infantil, a tolher e impactar negativamente milhares de vidas em desenvolvimento. Não obstante isso, continuam a transitar nos imaginários sociais mitos, no aspecto de que o trabalho à criança (pobre) é bom e dignifica, sem o qual o caminho que lhe resta é o da criminalidade. Desde 1990, o Brasil conta com uma legislação protetiva da infância, pautada pelo paradigma da proteção integral, da concepção de que crianças e adolescentes são sujeitos de direitos, titulares de direitos humanos, fundamentais e também dos especiais, previstos em Estatuto. Todavia, a exploração da mão de obra infantil continua sendo um desafio no país. Dito isso, este estudo demonstra a relação entre trabalho infantil e infâncias em situação de pobreza, considerando sua presença, persistência e prejuízos. O objetivo da investigação é contribuir à necessária reflexão sobre as violações de direitos humanos a que submetido o público infantoadolescente, ao lado da possibilidade de intercâmbios de ideias (considerando que este evento reúne diferentes pesquisadores latino-americanos). Para tanto, realizou-se uma revisão bibliográfica, pautada pelo método hipotético-dedutivo, para responder os seguintes questionamentos: como as normas brasileiras protegem meninas e meninos contra o trabalho infantil? Quais são as regiões brasileiras em

COMUNICACIONES

que esta proteção mais tem se mostrado deficiente? Qual é a realidade social e econômica desse público? A investigação permitiu evidenciar que a própria Constituição Federal brasileira (1988) protege crianças e adolescentes do trabalho infantil, ao estipular idade mínima para o trabalho e determinadas condições a que os aprendizes não podem ser expostos. Ademais, a Constituição contém em seu teor a Doutrina Jurídica da Proteção Integral, que zela pela dignidade deste público. No mais, normas infraconstitucionais, sobretudo o Estatuto da Criança e do Adolescente (Lei de nº 8.069/1990), e internacionais, das quais o Brasil é signatário, igualmente destacam que toda(o) criança e adolescente têm direito a receber proteção contra a exploração econômica e contra qualquer trabalho perigoso ou prejudicial ao seu bem-estar. No entanto, a realidade social conflita com esta perspectiva normativa, conforme evidenciado pelo Unicef. Através de pesquisa publicada em 2018, o Fundo destacou que, no Brasil, 6,2% das crianças e adolescentes de 5 a 17 anos exercem trabalho infantil. A carga de trabalho é maior entre meninas, exceto no que toca ao trabalho remunerado, que é maior entre meninos; ademais, infantoadolescentes negros trabalham mais que brancos. A problemática se mostra presente em todas as cinco regiões brasileiras, mas se concentra especialmente nas regiões Norte e Nordeste, bem como em zonas rurais.

Palavras-chave: Infância e adolescência – Pobreza – Exploração – Violação de direitos humanos.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CONCIENCIACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA

Nimia Rodríguez

Licenciada en Nutrición. Universidad Privada María Serrana.

nimycar@hotmail.com

Gerardo Armando Picón

Máster en Educación. Universidad Privada María Serrana.

gpiconoli56@gmail.com.

Shirley Galeano

Especialista en Neumología. Universidad Privada María Serrana.

greynal88@gmail.com

- **Tema-actividad y justificación**

El Programa de Educación para la Salud (EpS) y Concienciación Comunitaria es un programa de extensión y proyección social orientado a la formación integral de los estudiantes siguiendo los parámetros de transversalidad, cuyo propósito es ofrecer a los estudiantes de la Universidad Privada María Serrana de la Facultad de Ciencias de la Salud en las Carreras de Medicina, Enfermería y Psicología la oportunidad de desarrollar los saberes en la promoción de la salud y su vinculación con la comunidad.

El programa adquiere dos dimensiones, la primera consistente en la adquisición, desarrollo y profundización de conocimientos sobre la EpS. La segunda referida a la participación activa de los estudiantes en la generación de actividades

conducentes a una concienciación de los miembros de la comunidad respecto al cuidado y mejora de la calidad de vida con lo cual, a través del programa, se estaría ejecutando una acción de apropiación del conocimiento por la comunidad referida a la salud.

Tal como lo señala la Asamblea Mundial de la Salud (1989) de la Organización Mundial de la Salud, el comportamiento de los miembros de una comunidad en materia de salud es inherente a un proceso de educación sanitaria efectiva a fin de prevenir enfermedades a través de la promoción de la salud. Como destaca esta organización influyen de manera directa numerosos factores dentro de los cuales cuentan aquellos relacionados con determinantes demográficos, sociales, biológicos y económicos. En este sentido es importante el conocimiento acerca de los hábitos saludables para prevenir y evitar la propagación de las enfermedades. La OPS/OMS (2021, 31 de marzo) define el marco conceptual de los determinantes sociales de la salud compuesto por las circunstancias materiales, la cohesión social, los factores psicosociales, conductuales y biológicos, definiendo fuerzas y sistemas como el contexto socio económico y político, la gobernanza, la política, las normas y valores culturales y de la sociedad. Así lo dejan establecido cuando afirman que las políticas, acciones e intervenciones son compromiso de la sociedad en la promoción de la salud y el bienestar.

En la IV Conferencia Internacional de Promoción de Salud, en la Declaración de Yakarta (1997), se determinó que “la salud es un derecho humano básico e indispensable para el desarrollo social y económico” (p. 3). Asimismo, se definieron los factores determinantes de la salud como retos que incluyen entre otros la paz, la educación, la seguridad social, la alimentación y la pobreza como una causa y condición para la salud. En esta declaratoria se propugnan las estrategias y acciones de promoción de la salud para modificar los estilos de vida, los condicionantes sociales y del medio ambiente como determinantes de la salud de la población y es a través del aprendizaje, la información y la participación efectiva que se logra ese proceso de movilización y promoción de la salud.

Como prioridades para el siglo XXI se mencionan la promoción de la responsabilidad social por la salud y la calidad de vida, las alianzas estratégicas y el fortalecimiento de las capacidades de los miembros de las comunidades para la promoción de la salud para lo cual es demandante una educación práctica y conectada con el entorno para lograr un empoderamiento.

La Política de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay –MSP y BS (2015) destaca dentro de las premisas para la acción la promoción de la salud con la participación activa de las propias personas considerando los distintos ámbitos de vida, la generación y acceso a la información para la participación y el empoderamiento de los ciudadanos atendiendo el contexto, las necesidades, capacidades y recursos. Asimismo, se establece en este documento que la educación es un mecanismo de aprendizaje sobre el análisis, la reflexión y la acción para reforzar y consolidar las capacidades de las instituciones y de las comunidades. De esta manera se estarían logrando los propósitos de esta política como son el intercambio de conocimientos e información en salud y el desarrollo de competencias en la promoción de la salud.

La educación como estrategia de cambio, ascenso y desarrollo social es fuente para la promoción de la salud a través de programas de EpS. Villa Andrada et al (2006) definen la EpS como una serie de actividades orientadas a la información y aplicación de conocimientos sobre la salud y las formas de mejorar su calidad, la motivación para el cambio hacia hábitos saludables, el fomento de cambios en el medio ambiente para favorecer una vida saludable, la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de la EpS de las respectivas comunidades y promover la investigación y evaluación sobre la materia de EpS, asumiendo a la comunidad, el sistema sanitario y la comunidad educativa como pilares esenciales. Proponen “el modelo de EpS participativo, por tanto, está basado en la interacción democrática de los profesionales y los miembros de la comunidad, fomentando conocimientos e interviniendo en la propia realidad” (p. 38). Se plantean como

herramientas la educación para la salud individual y grupal, la información y la comunicación, la acción y la dinamización social como la forma de desarrollo comunitario, las alianzas y trabajo cooperativo, y por último las políticas y reorientación de los servicios. Igualmente se debe afirmar la importancia de incorporar la EpS en todos los niveles del sistema educativo a fin de “favorecer los estilos de vida a través de la promoción, prevención, de actitudes y hábitos responsables exclusivos del sujeto y del contexto” (Cajina-Pérez, 2020, p. 173).

Al hacer una revisión de antecedentes respecto a programas de EpS se encontró en dichos estudios la necesidad de acentuar aún más el desarrollo de programas de EpS en todos los niveles del sistema educativo adoptando estrategias como la transversalidad y la participación activa de los estudiantes en la comunidad. Cajina-Pérez (2020) distingue áreas de intervención, partiendo de la identificación de problemas de la salud como procesos crónicos como diabetes, cardiovasculares, VIH/SIDA, la violencia, el maltrato la alimentación, la lactancia o la sexualidad. También aborda el aspecto curricular de la EpS que puede asumirse como uno de los ejes de transversalidad. Rodríguez Torres et al (2017) señalan determinadas líneas de intervención en la promoción de la salud desde las instituciones educativas entre las que cuentan la prevención de hábitos tóxicos, el estilo de vida saludable, el autocuidado y la accidentalidad, la educación de las emociones y el uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). Peñaranda et al (2017) constatan la vigencia de un modelo tradicional para la EpS, la debilidad en el proceso de análisis pedagógico y contradicciones entre la teoría y la práctica en el desarrollo de los programas. Se sugiere adoptar una visión plural para la integración, complementariedad y el accionar sobre diversas posturas respecto a la EpS. Ocampo-Rivera y Arango-Rojas (2016) determinaron que las prácticas de EpS emergen de las experiencias desarrolladas en las comunidades y en condiciones de vulnerabilidad social y económica comenzando por el análisis del contexto, el diagnóstico de la salud y las necesidades de conocimientos en salud.

Se adiciona una fase de planificación de encuentros educativos en la comunidad desde la exploración, la información y la evaluación. Consideraron de suma importancia estas actividades para su formación sin embargo encontraron algunas divergencias entre los conocimientos desarrollados en clase básicamente de las que corresponden a la fase clínica y lo evidenciado en el entorno para lo cual debe existir una correlación con los postulados de la EpS. Llorent-Bedmar y Cobano-Delgado (2019) mostraron que los estudiantes consideran muy necesaria la educación para la salud infantil y como deficiente la que han recibido. Señala el estudio que los cursos se orientan a promover hábitos saludables y de prevención, pero opina que es necesario cursos en primeros auxilios. Se recomienda la implementación de una adecuada EpS y la reestructuración de los planes de estudio y darle la debida relevancia para el proceso de formación integral.

El programa de Eps y concienciación comunitaria surge como producto de un análisis situacional de salud del 2018 en las comunidades adyacentes a la universidad del Barrio Loma Pyta en el cual se detectó un alto grado de desconocimiento respecto a comportamientos favorables a la salud y la necesidad de establecer una estrategia de promoción y fomento de la salud mediante la educación sanitaria. Se consideraron asimismo los lineamientos y postulados acordados por organizaciones como la OMS, teóricos previamente nombrados y el cuerpo de antecedentes que marcan pauta para el planeamiento y desarrollo de programas de EpS.

Objetivo General:

- Evaluar el programa de educación para la salud y concienciación comunitaria de la Universidad Privada María Serrana.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar las actividades y acciones realizadas dentro del programa.
- Identificar beneficiarios e impacto de las acciones y actividades ejecutadas.

Procedimiento

El programa empieza con los talleres de iniciación a la investigación y los talleres para la conformación de proyectos interdisciplinarios, talleres sobre manejo de infecciones de transmisión sexual, Jornada de Capacitación en la prevención del cáncer de mamas, Jornada Multidisciplinar de Neumología y la Jornada de Actualización en Programa Ampliado de Inmunizaciones. En la segunda dimensión de concienciación a la comunidad se ejecutaron proyectos liderados por los estudiantes con el acompañamiento de los docentes dirigidos a las comunidades adyacentes a la universidad. Se describen a continuación las actividades realizadas en ambas dimensiones:

Taller de Iniciación a la investigación. Objetivo: promover la investigación como estrategia de aprendizaje, que permita la búsqueda y construcción del conocimiento, con proyección a la difusión de resultados. Beneficiarios: 87 participantes miembros de comunidad universitaria de la Universidad Privada María Serrana. Actividades: charlas sistemáticas, para formar a estudiantes y docentes en el mundo metodológico, proveyéndoles los conocimientos básicos para la consecuente elaboración de manuscritos tanto sea en revistas, congresos o jornadas, nacionales como internacionales.

Taller sobre el manejo de Infecciones de transmisión sexual. Objetivo: contribuir a la formación integral de estudiantes en el manejo correcto de las infecciones de transmisión sexual. Beneficiarios: 700 participantes entre ellos estudiantes y docentes de la Carrera de Medicina de la Universidad Privada María Serrana y otras universidades. Actividad: la I Jornada de Educación Médica Continua en Bioquímica “Actualización sobre las ITS”, organizada por docentes y estudiantes de la Cátedra de Bioquímica de la Carrera de Medicina, la actividad fue libre y gratuita para todos los interesados, tuvo como eje temático “Actualización sobre las ITS” y ofreció en paralelo de las disertaciones servicios totalmente gratuitos y confidenciales de tests rápidos para diversas ITS, tales como: VIH, sífilis y hepatitis C.

Jornada de Capacitación en la prevención del cáncer de mamas “Día Rosa”. Objetivo: generar conciencia sobre la importancia de la detección precoz del Cáncer de Mamas. Beneficiarios: 112 estudiantes de la Universidad Privada María Serrana y estudiantes del Centro de Educación Superior María Serrana y comunidad de Loma Pyta. Actividad: la actividad estableció un espacio de conocimiento sobre el autoexamen de mamas y la importancia de los controles anuales para la detección precoz del cáncer de mamas y otras anomalías.

Jornada Multidisciplinar de Neumología. Objetivo: capacitar a estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada María Serrana en la evaluación y tratamiento respiratorio multidisciplinario de pacientes con Enfermedades Neumológicas. Beneficiarios: 102 personas entre ellos estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada María Serrana. Actividades: charlas enfocadas al conocimiento, manejo y evaluación de las enfermedades neumológicas con un enfoque multidisciplinario.

Jornada de Actualización en Programa Ampliado de Inmunizaciones. Objetivo: profundizar los conocimientos teóricos, prácticos de los estudiantes y docentes de la Carrera de Medicina y Enfermería en cuanto a esquemas de vacunación. Beneficiarios: 145 participantes entre ellos estudiantes y docentes de la Carrera de Medicina y Enfermería de Universidad Privada María Serrana y comunidad de Loma Pyta. Actividades: jornadas anuales de actualización en manejo de los esquemas de vacunación a cargo de responsables del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social.

Jornada de concienciación y lucha contra el cáncer de mama. Objetivo: sensibilizar y concienciar a los pobladores del Barrio San Miguel de Loma Pyta sobre la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz del cáncer mama. Beneficiarios: 82 pobladores del Barrio San Miguel de Loma Pyta. Actividades: actividades de promoción de la salud como caminatas, visitas domiciliarias y

charlas referentes a: prevención y detección precoz del cáncer de mamas, estrategias para afrontar el cáncer, alimentación saludable, además se realizaron control de signos vitales y autoexamen de mamas a cargo de docentes y estudiantes de la universidad a fin de promover el cuidado oportuno y así disminuir la prevalencia de esta enfermedad en la comunidad.

Charlas sobre lavado de manos. Objetivo: demostrar la importancia del correcto lavado de manos a niños en edad escolar de dos escuelas de Loma Pyta. Beneficiarios: 120 estudiantes de la escuela Luz y alegría y Carlos Antonio López y comunidad de Loma Pyta. Actividades: teatro realizado por los estudiantes de la universidad con el fin de demostrar la importancia del correcto lavado de manos y fortalecer el incremento de la tasa de cumplimiento de esta acción para reducir el impacto de las enfermedades infectocontagiosas en estas instituciones.

Charlas educativas de interés general. Objetivo: fomentar la promoción y prevención de la salud de aspectos prioritarios en los escolares y jóvenes del Centro Educativo María Serrana. Beneficiarios: 123 estudiantes del Centro Educativo María Serrana y comunidad educativa. Actividades: charlas en donde se enfatizaron los siguientes temas: Infecciones de transmisión sexual, alimentación saludable e higiene personal a fin de fortalecer los buenos hábitos, tanto alimenticios como sexuales en los jóvenes.

Jornada de atención neumológica a bomberos voluntarios. Objetivo: contribuir a la detección de patologías respiratorias en Bomberos Voluntarios. Actividad: atención neumológica a bomberos de la zona en donde les proveyó información acerca de los cuidados que dichas personas debían realizar en mejora y preservación de su salud.

Charla sobre alimentación saludable. Objetivo: promover la importancia de la alimentación saludable como parte del desarrollo del niño. Beneficiarios: 163 estudiantes de la Escuela Luz y Alegría y el Colegio Técnico Javier y comunidad de Loma Pyta. Actividades: charlas en dos escuelas de la zona donde los estudiantes y comunidad pudieron

conocer las recomendaciones para la adopción de una alimentación saludable a través de técnicas didácticas que permitieron una participación activa facilitando así el aprendizaje y la adquisición de hábitos saludables de los beneficiarios y de su entorno.

Expo vitaminas. Objetivo: contribuir al mejoramiento de la calidad de vida alimenticia de la población paraguaya, a través de un enfoque preventivo e integral de la alimentación sana y natural. Beneficiarios: 94 estudiantes y docentes de la Universidad Privada María Serrana y del Centro Educativo María Serrana. Actividades: visualización e información a través de sitios web y stands diversos tipos de vitaminas, sus fuentes y propiedades cuyo propósito se basaba en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y de las comunidades educativas inmediatas a la universidad, a manera de enfoque preventivo e integral de una alimentación sana y natural.

- Análisis de los resultados

Los resultados se obtuvieron a través del control de asistencia y de la aplicación de entrevistas directas a los beneficiarios para determinar el grado de satisfacción y el alcance de las acciones y actividades desarrolladas bajo este programa de EpS y concienciación de la comunidad sobre la necesidad de fomentar la salud y el bienestar de las comunidades.

La percepción general del programa fue altamente positiva considerado como una estrategia que integra el proceso de aprendizaje de los alumnos desde una perspectiva práctica al lograr ponerlos en contacto con la realidad del entorno y participar activamente en el desarrollo de la información y promoción de la salud. Por su parte los sectores comunitarios participantes del programa generaron una matriz de opinión altamente favorable relacionada con los contenidos y actividades ejecutadas en la comunidad, determinándose la poca información de algunos de los temas expuestos en las charlas y conversatorios marcada por la desinformación. Cabe resaltar el carácter altamente pedagógico con el que se llevaron a cabo las actividades según la opinión de

los asistentes a las actividades. Igualmente, según la valoración hecha al programa por los participantes tanto estudiantes como miembros de la comunidad es relevante para atender los factores personales, sociales y ambientales con el fin de mejorar las condiciones de salud tanto del individuo como de los grupos poblacionales. Este resultado se observa en lo que Villa Andrada et al (2006) establecen como una interrelación entre el empoderamiento y la participación en la promoción para la salud considerando que la participación es primordial en la EpS distinguiendo entre el empoderamiento individual para la salud referido a la capacidad de la persona respecto a su salud y el empoderamiento para la salud de la comunidad que sería la acción colectiva sobre los determinantes de la salud dentro del propio entorno comunitario.

Respecto al programa como estrategia educativa para la formación integral de los estudiantes optando por la transversalidad (Cajina-Pérez, 2020) y la función de extensión universitaria, los estudiantes que participaron en la primera dimensión del programa consistente en la preparación para la fase o dimensión dos de intervención comunitaria consideraron que ha sido altamente beneficioso para su formación holística. Al respecto, Riquelme Pérez (2012) resalta sobre la importancia del aprendizaje activo y la interacción en el trabajo educativo dentro y fuera del aula mediante técnicas como las de la acogida y la negociación, la expresión, el análisis, de investigación y la elaboración de proyectos educativos con base en la identificación de las necesidades del entorno. Efectivamente este programa según la opinión de los principales actores comunitarios y de estudiantes y docentes que se incorporaron al programa observaron positivas y efectivas las técnicas desarrolladas sobre la presentación, análisis y discusión de los temas abordados en las actividades que reflejan las necesidades propias de las comunidades del Barrio Loma Pyta.

Acerca de los enfoques y estructuración de los programas de EpS, Lavilla Cerdán (2013) argumenta la necesidad de la transversalidad en tres dimensiones respecto a las áreas curriculares,

a otros ejes transversales y a sus propias temáticas. En el caso particular de este programa se concibió optar por el eje de transversalidad y la integración a la función extensión. Sin embargo, consideraron los estudiantes y docentes, la posibilidad de incorporar la EpS como tema en otros proyectos educativos interdisciplinarios fusionando varios cursos considerando la naturaleza y objetivos de aprendizaje.

• Conclusiones

Con base en los resultados de este programa de EpS y concienciación de la comunidad durante los años 2019 y 2020 se logró reafirmar la necesidad de dar continuidad y mayor cobertura a otros sectores más vulnerables del Barrio loma Pyta de Asunción. Se hace fundamental la incorporación de más docentes de otras carreras para acentuar la interdisciplinariedad y proponer una mayor integración de materias para la conformación de proyectos interdisciplinarios con los cuales se desarrolle la EpS.

Como principal línea de acción se contempla ampliar el alcance del diagnóstico de salud a otras comunidades del sector a fin de dar mayor cobertura a la proyección social de la universidad y a su función de responsabilidad social.

Se propone la ejecución de proyectos de investigación con base en la metodología de la investigación acción para lograr el aseguramiento y el empoderamiento de los beneficios de la promoción de la salud.

• Referencias bibliográficas

Asamblea Mundial de la Salud, 42. (1989). 42a Asamblea Mundial de la Salud,

Ginebra, 8-19 de mayo de 1989: resoluciones y decisiones: anexos. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/202236>

Cajina-Pérez, L. (2020). Importancia de la Educación para la Salud en currículo

educativo. *Revista Electrónica de Conocimientos, Saberes y Prácticas*, 3 (1), 170-180. DOI: <https://doi.org/10.5377/recsp.v3i1.9799>

Declaración de Yakarta. (1997). Nuevos actores para una nueva era: Conduciendo la

Promoción de la Salud al siglo XXI. IV Conferencia Internacional de Promoción de Salud. Yakarta, Indonesia. <http://portal.mspbs.gov.py/promociondelasalud/wp-content/uploads/2013/08/Cuarta-Yakarta.pdf>

Lavilla Cerdán, L. (2013). Educación para la salud. *Revista de Claseshistoria*, 1-9.

Llorent-Bedmar, V. y Cobano-Delgado, V. (2019). La formación en educación para la

salud del alumnado universitario del grado de educación infantil en España. *Cência & Saúde Coletiva*, 24 (8), 3067-3078. DOI: 10.1590/1413-81232018248.28642017

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay (2015). Política de

Promoción de la Salud. Resolución 995.

Ocampo-Rivera, D. C. y Arango-Rojas, M. E. (2016). La educación para la salud:

Concepto abstracto, práctica intangible. *Rev Univ. Salud*, 18 (1), 24-33.

OPS/OMS. (2021, 31 de marzo). Determinantes sociales de la salud.

<https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>

Peñaranda, F., López, J. M. y Molina, D. P. (2017). La educación para la salud en la

salud pública: un análisis pedagógico. *Hacia promoc. Salud*, 22 (1), 123-133. DOI: 10.17151/hpsal.2017.22.1.10

Riquelme Pérez, M. (2012). Metodología de educación para la salud. *Rev Pediatr Aten*

Primaria, Supl. 2012 (21), 77-82

Rodríguez Torres, A. F., Páez Granja, R. E., Altamirano Vaca, E. J., Paguay Chávez,

F.W., Rodríguez Alvear, J. C. y Calero Morales, S. (2017). Nuevas perspectivas educativas orientadas a la promoción de la salud. *Educación Médica Superior*, 31(4), 1-11. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412017000400025&lng=es&tlng=es.

Villa Andrada, J. M., Ruiz Muñoz, E. y Ferrer Agualeles, J. (2006). Antecedentes y

Concepto de Educación para la Salud. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo D. Gral. de Planificación, Ordenación y Coordinación

EFECTOS DEL CAPITAL CULTURAL DE LAS FAMILIAS DE ZONAS PERIURBANAS DE LA CIUDAD DE PILAR EN EL REZAGO EDUCATIVO DE LOS HIJOS QUE ASISTEN A INSTITUCIONES URBANAS

María Goretti Benítez Pérez

Magíster en Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de Pilar-Docente de Educación Superior.

mabenz45@gmail.com

La Educación resulta ser la herramienta eficaz para que cualquier individuo en el contexto donde interactúe pueda llegar a desenvolverse y subsistir a las exigencias diarias conforme a las herramientas que ha aprendido a lo largo de su formación académica.

Hoy en día, las familias deben acompañar el proceso de formación de sus hijos desde el inicio de la actividad escolar al propiciar estar presente en todas las acciones que ello conlleve, y es aquí donde se genera el primer problema para la educación en general y, en consecuencia, para la institución educativa y la sociedad en particular. Esto implica una inversión social familiar de los padres al hacer uso del tiempo disponible para emplear el capital cultural en beneficio de los hijos al transmitirles conocimientos, valores, lenguaje y estilos de vida propicios para enfrentar las demandas educativas y comunitarias exigidas para el crecimiento y desarrollo de este en un ambiente donde reina la competencia y el logro de capacidades promocionales.

En ese sentido, el capital cultural es utilizado para explicar el proceso de reproducción social por vía

del sistema educativo, pues dicho proceso no solo implica una forma de herencia social directa de una generación a otra sino herencia de orden cultural y de habilidades o códigos para el manejo de tareas cognitivas (Bracho, 1990). Al respecto, Bracho señala que

“uno de los mecanismos de transmisión de posiciones sociales es el de la herencia sociocultural al interior de la familia. Familia determinante de la herencia cultural, como parte de la explicación de las orientaciones sociales, educativas y culturales del sujeto” (1990, p. 20).

Así, la teoría enfatiza una realidad distinta a la que actualmente existe, pues se observa a niños que están teniendo dificultades en horas de clases para responder a las tareas que la maestra exige, también las diferencias existentes en el modo de vida de las familias por las acciones laborales que sus miembros ejecutan fuera del hogar, la zona geográfica de ubicación, las dificultades propias para acceder a recursos que solventen los gastos escolares y del hogar juegan un papel importante a la hora de responder a las exigencias educativas propuestas por la escuela. La mala situación económica de muchas familias impide el acceso al sistema educativo de sus hijos/as aun disponiendo de las mismas oportunidades que el resto de los estudiantes. Así, estos tienen problemas para acceder a libros, al material escolar y a otros recursos con fines educativos; para acudir a actividades escolares y extraescolares que suponen un coste económico, y para recibir apoyo escolar, en el caso de necesitarlo (Picornell-Lucas, 2018). Estas son situaciones visibles y en aumento con interrogantes sobre lo que estaría faltando para que dicha realidad mejore y logre visualizar un mejor panorama donde se observe un mayor intercambio escuela-familia, escuela-comunidad educativa o escuela con otras escuelas que permitan dar respuestas a dicho inconveniente. También, son inconvenientes que van acarreado problemas. Por un lado, se requiere conocer el capital cultural de las familias o sea el modo en cómo el bagaje de conocimientos y recursos educativos con que

cuentan los hogares favorecen el acompañamiento a los hijos en sus actividades escolares; por otro, la reproducción que hace la escuela en propiciar métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje monótonos y homogéneos para todos sin visualizar que algunos se están rezagando e impidiendo llegar a cumplir con los estándares requeridos para el grado. También, la desigualdad existente en que todos tienen acceso a las mismas posibilidades que el sistema educativo impone, pero existiendo abandonos para aquellos niños que no llegan a cumplir con todos los requerimientos escolares.

Todo esto, lleva a plantearse la interrogante de si el capital cultural propio de las familias asentadas en las zonas periurbanas de la ciudad de Pilar ayuda a los hijos que asisten a las escuelas urbanas a disminuir las brechas educativas existentes entre estudiantes provenientes de otras familias al existir estudiantes en las salas de clases que no están respondiendo al sistema educativo como se espera.

Es ineludible indagar en el por qué se generan estos inconvenientes que van dejando precedentes en las escuelas acerca de lo que faltaría implementar para que todos tengan resultados similares sin la necesidad de ver que hay otros que están abandonando o cambiándose de escuela porque no pueden responder a las exigencias escolares.

Así pues, hay que pensar en medidas o procedimientos que a nivel institucional conlleven hacer uso de los recursos con que se cuentan, ver la forma de apoyar a las familias o los medios por los cuales se ofrecerán ayuda a dichos estudiantes para paliar lo adverso y facilitar así mejorar su rendimiento y por ende llegar a evitar el fracaso escolar. Con todo ello, urge planificar y accionar con prácticas concretas al respecto, considerando el bienestar de los niños mediante el apoyo de las familias que favorezcan a las escuelas alcanzar logros institucionales por la incursión comprometida de sus miembros que a la vez socialmente se verá reflejada.

Así, el propósito de este ensayo enfatizar sobre el modo en que el capital cultural de las familias incursiona en las salas de clases y va produciendo

efectos en el desempeño escolar de los alumnos, empleando para ello enfoques teóricos y estudios empíricos que dan un panorama de lo que ocurre y lo fundamentan con hechos ocurridos en contextos variados de índole educacional.

El punto de partida de la situación problemática es hacer hincapié en el capital cultural insertado en el interior de los hogares periurbanos de los niños en edad escolar que asisten a escuelas urbanas, como medio que se intercambia de un miembro a otro con miras a fortalecer el lenguaje empleado en el sistema educativo y otras herramientas utilizadas para aprender y hacer más fácil el desempeño y desenvolvimiento de los hijos con los demás estudiantes. En ese ámbito, capital cultural explica el proceso de reproducción social por vía del sistema educativo, donde las perspectivas culturalistas de las teorías de la reproducción tratan de diferenciar cultural y legítimamente a la cultura dominante a través del sistema educativo expresado por medio de relaciones sociales de producción distribuyendo y legitimando formas de conocimiento, valores, lenguaje y estilos de vida (Bracho, 1990).

Así, los conocimientos de los padres o tutores se trasladan a los niños con miras a intercambiarlos con los compañeros y personas cercanas como la maestra de grado, aunque en los sectores segmentados de la sociedad no ocurre lo mismo, pues al no darse una conversación o diálogo entre padres e hijos existen diferencias notables en las aulas cuando dichos hijos deben intercambiar palabras o expresarse oralmente empleando lo conocido o lo aprendido con anterioridad.

Esta brecha produce un distanciamiento no solo individual sino también social, pues los niños van atrasándose con relación a los demás compañeros de sala, quedando al descubierto inconvenientes con unos pocos que al final no son todos y, por ende, pasan desapercibidos por el sistema con otras alternativas de solución al respecto.

La teoría de la reproducción postula que la jerarquización que los sistemas educativos hacen de los desempeños individuales esté basada en

criterios que privilegian sistemáticamente a las clases sociales dominantes; que no son neutrales a pesar de su pretensión de neutralidad, pretensión que funciona como un instrumento de legitimación de las diferencias por ocultamiento de sus condiciones de producción (Blanco, 2017). En este proceso de que unos cuantos niños van a ritmo “normal” de enseñanza aprendizaje y otros pocos no pueden, directivos y docentes evalúan al bagaje cultural dominante como uno de los obstáculos presentes en el aula que predeciría probablemente el desempeño escolar y el desenvolvimiento social de dichos niños. Al mismo tiempo, pueden existir casos de padres que sean considerados agentes multiplicadores de la desigualdad al presentar inconvenientes para enfrentar dicho escenario por el tipo de instrucción pedagógica con que cuentan para ayudar a sus hijos. Por ende, lo que la institución educativa sanciona en los alumnos es el producto de la desigual distribución de condiciones objetivas de existencia (capitales económico y cultural) que, activadas en procesos prolongados de socialización familiar, constituyen en los sujetos gramáticas (habitus) generadoras de prácticas diferentes y diferenciadoras (Blanco, 2017).

Esto va visualizando un problema al existir familias que al hacer su mejor esfuerzo no llegan a ser visibles para la escuela por la escasa oportunidad académica que tuvieron en su momento, teniendo un efecto inmediato en los niños que atraviesan dificultades para estar en las mismas condiciones que el resto de los compañeros del grado. Según Blanco “esta reproducción llamada de la desigualdad depende del contexto social de la escuela al existir un efecto del entorno distinto a la suma de las influencias individuales. La desigualdad, en otras palabras, depende de cómo se agrupan los alumnos en las escuelas” (2009, p. 1034).

Esta desigualdad en la escuela se manifiesta al haber padres que acompañan a sus hijos y otros que no pueden hacerlo, pero contratan maestras particulares para que sus hijos no se atrasen, a la vez hay padres que se acercan a la escuela y forman comisiones como las Asociación de

Padres y apoyan a la escuela en las actividades extracurriculares existiendo otros que optan por aportar monetariamente al no poder asistir a dichos eventos.

Así, el funcionamiento del sistema educativo tiene notable influencia en los niveles de desigualdad educativa. Los recursos existentes, el apoyo a las familias, los criterios de admisión de los alumnos en las escuelas, el número de alumnos por aula, la formación y motivación de los profesores, las facilidades para que los alumnos prosigan sus estudios, los materiales disponibles en el aula y los criterios de evaluación establecidos, son condiciones generales que tienen mucha relación con los índices de escolaridad y con los resultados que obtienen los alumnos (Marchesi, 2000, p. 137).

Tratando de mejorar la relación familia-escuela, los padres se incursionan en las comisiones y en los trabajos extracurriculares escolares, sin embargo, también existen padres que cuestionan la labor del maestro en esa incursión escolar en reuniones informativas o visitas escolares para realizar las observaciones de clases y solicitar aclaraciones escolares sobre situaciones adversas que atraviesa el niño. Esta realidad de participación de los padres y madres en la escuela es cuestionada por el profesorado al interpretarla como una intromisión en esferas que no les son propias. Quizás de manera inconsciente, pero asumiendo las premisas centrales del sistema, el profesorado, al aplicar este tipo de clasificaciones, ayuda a enmascarar lo que es una realidad: las desigualdades reales ante la enseñanza (Nieves Pérez, 2000). Muchos lo hacen porque requieren apoyo en horas extraescolares y solicitan a la directora y maestra la posibilidad de dar clases de ayuda a sus hijos un poco atrasados en la comprensión de las tareas e informaciones de los contenidos programáticos escolares, pues ellos no cuentan con las herramientas para enseñar a sus propios hijos y el inconveniente mayor son las metodologías de enseñanza de las materias, las cuales varían mucho en comparación con los años escolares pasados. Esta dificultad se ahonda cuando los niños ingresan a escuelas de doble escolaridad o

con enseñanza del inglés como programa curricular institucional y los padres tienen la visión de que al ser una escuela céntrica con modalidad diferente a las escuelas periurbanas están en mejores condiciones sus hijos de potenciar sus habilidades propias de la edad, olvidando que ello requiere de un acompañamiento fundamental para equiparar el nivel de enseñanza con el nivel de aprendizaje esperado para promocionar.

En este contexto los padres al cumplir con roles sociales variados y de tiempo completo tropiezan al momento de disponer de tiempo para ayudar a sus hijos con las tareas escolares. En este panorama se van dando las adversidades entre niños y los que cumplen son los hijos de familias pudientes dejando a un segundo plano, los hijos provenientes de familias con pocos recursos para las demandas escolares. Esto para Giddens en 1992, según lo dicho por Bernstein, supone que aquellos niños con código restringido tienen mayor dificultad para abordar las exigencias de la educación escolar que aquellos con código elaborado, explicando así por qué quienes proceden de los sectores sociales más bajos tienen mayor dificultad de llevar una carrera educativa formal que aquellos de los sectores medios y altos (López, 2005).

Así como resultado existen niños que intentan estar en la misma posición social que los otros compañeros, pero tropiezan al no contar con los conocimientos necesarios para ello, pues lo hereditario de los padres en saberes no basta, requieren otros a poseer para llegar a compartir diversas acciones promovidas por la sociedad. Más bien, heredan acciones que colisionan con las normas sociales, conductas a modificarse para habitar el mismo círculo social, o, al contrario, buscan a otros niños para socializarse porque esos sí cuentan con los comportamientos afines al de ellos. Ante esto, Bourdieu y Passeron sugieren que la socialización en el contexto familiar provee a los niños de actitudes y herramientas cognitivas que no siempre se adaptan a las exigencias explícitas o implícitas de la escuela. Esta diversidad de situaciones resulta del desajuste entre el habitus

y las competencias heredadas, por un lado, y el tipo de destrezas y disposiciones necesarias para participar de las prácticas educativas, tal como están estructuradas, por el otro (López, 2005).

Todas estas situaciones van forjando en el niño una realidad incontrollable que provocan en su ser limitaciones que con el transcurrir de los días, meses y años lo van llevando a pensar del por qué está en ese ambiente escolar, por qué es importante estudiar, etc.

Tanta nebulosa provoca estancamiento y negativa para continuar en la escuela, no se siente predispuesto ni capaz de estar con un grupo totalmente diferente a su realidad pero que a nivel institucional no les diferencia pues los provee de mismos conocimientos, tratos y hasta actividades comunes para todos sin diferenciarlos en su grupo social dominante. Sin embargo, la influencia de los factores sociales, propios del medio familiar de los estudiantes, constituye un primer nivel de anidamiento (estructural) que selecciona a los individuos en su desempeño escolar. Un nivel adicional de anidamiento lo constituye el medio escolar donde los estudiantes, eventualmente con orígenes diferenciados, reciben un mismo efecto institucional de transmisión del conocimiento y de construcción de una relación con el saber y la cultura escolar (Ortiz, 2016, p. 52).

Estas diferencias invisibles para la escuela, pero sí visible para los niños afectados, van teniendo efecto en su rendimiento académico, porque al no contar con los recursos propios para responder a las tareas van teniendo resultados poco alentadores para la institución, van disminuyendo su nivel de lectura, escritura y por ende de relacionamiento social, acciones como la expresión oral y escrita, comprensión, redacción, cálculos o simplemente actividades físicas están siendo afectadas, no tanto así la expresión en lengua guaraní. Quizás esto porque los padres hablan y se expresan más en dicha lengua en todos los contextos donde confluyen. Es decir, el origen social es gravitante en el rendimiento de las diferentes áreas del conocimiento evaluadas por las pruebas SNEPE en

todos los ciclos de la Educación Escolar Básica de las instituciones educativas del Paraguay, donde el bagaje cultural familiar medido por la escolarización más alta de uno de los responsables del estudiante incide sustantivamente en el rendimiento académico en casi todas las áreas del conocimiento (Lengua-Matemática), salvo en Comunicación en Guaraní (Ortiz, 2016).

Este contexto en general amerita una mirada más estatal desde el punto de las políticas educativas al ver que la población en edad escolar tiene acceso y la institución provee de medios para continuar, pero cuando se amerita la participación de padres en el proceso escolar la presencia es baja en comparación con la totalidad de padres por niño, lo cual favorece que puedan existir atrasos académicos que pueden llegar a desencadenar en desigualdades en la adquisición de conocimientos. Por ende, la permanencia de desigualdades entre estados y al interior de ellos mantienen el problema de acceso y permanencia en la educación básica y media entre las prioridades nacionales. Al mismo tiempo, propone que esas desigualdades son, sin duda, también producto de una diferenciación posible en las calidades de la educación ofrecida (Bracho, 2002).

Viendo y mencionando la situación existente, tanto escuela como familia requieren reorientar sus funciones, las formas de hacerlo y los medios disponibles para ello. Los padres como institución educativa en el fondo ven la necesidad de modificar este presente, pues los padres piensan y creen que sus hijos tienen las mismas posibilidades que los otros niños con recursos más aventajados de acceder a oportunidades de crecimiento y evolución integral que los convierta en personas capaces de enfrentar cualquier situación presentada en la vida. Resulta así que todas las personas en Latinoamérica quieren que sus hijos tengan oportunidades que les permitan desarrollar capacidades para que su lugar en la estructura social no sea resultado del azar, por ello padres y madres destinan parte de sus recursos, por modestos que sean, para que sus hijos desarrollen capacidades que les permitan ser

libres y vivir bien e incluso los apoyan invirtiendo tiempo para conversar con ellos, los estimulan y proveen recursos para actividades que desarrollan capacidades; como forma de transmisión directa de capital cultural de padres a hijos, que ocurre fuera de la escuela (Reimers, 2000).

No es fácil lidiar con la situación familiar del nivel de capacidad cultural para la vida escolar de los hijos en una institución donde se espera que cuenten con lo mínimo exigido por el programa escolar y más aún, si el sistema educativo va aumentando el distanciamiento de quienes poseen más van a la vez, dejando apartados a los que no pueden cumplir con lo requerido. Esta realidad propicia la desigualdad y la misma en la sociedad aumenta en todos los ámbitos, desde la discriminación hasta el distanciamiento o aislamiento total.

Por todo lo mencionado, a modo de cierre, se puede resaltar que las familias de las zonas periurbanas de la ciudad de Pilar están tropezando con el nivel de apoyo brindado a los hijos que asisten a escuelas céntricas y que ello repercute en el rendimiento deseado para el niño en el nivel escolar.

Las familias en general se esfuerzan por cumplir con las exigencias educativas, al existir padres que dan un poco de su tiempo para hablar con sus hijos regalándoles horas para charlar, revisar tareas o cumplir con actividades escolares según el tiempo disponible, propician interacción y a la vez generan un ambiente estable para congeniar lo que se enseña en la escuela con lo visualizado y fortalecido en los hogares.

Así la distancia resulta más corta hasta casi nula porque se dan las opciones para ir tratando de lidiar con lo que tiene la familia y lo que ofrece la escuela, hay experiencias significativas en las casas que enriquecen los resultados educativos y a la vez posiciona a las familias con el grupo social propio de cada contexto habitado.

Este ambiente hace crecer al niño en todos los sentidos, por más que esté es un contexto educativo con ambiente cultural diferente al del barrio donde vive no lo visualiza ni lo considera en su accionar

académico, se esfuerza y observa los resultados, con ayuda de sus padres, maestra y compañeros.

Aun así, existen estudiantes quienes se atrasan en sus actividades académicas por diversos motivos y la escuela propicia el seguimiento de dichos casos, pero no abastece al no contar con los recursos suficientes para ello, pues los maestros diagnostican y acuden a la dirección para prever la forma de ayudar buscando alternativas de solución como el Plan de Mejora Institucional donde se incursionan horas de apoyo para dichos estudiantes, sin embargo no todos acuden a ello porque sus cuidadores se encuentran trabajando o no tienen medios para acercarlos a la escuela por ser horas laborales.

Situaciones visibles que necesitan ser consideradas porque al no haber medidas al respecto se crea desigualdad necesaria de ser detectada para que todos tengan la misma oportunidad de crecimiento y repercusión en sus actividades académicas y sociales, ya sea a través de programas como clubes de apoyo, escuela de padres, tu escuela en la comunidad o visitas domiciliarias para diagnosticar los casos de niños en situación necesaria de seguir un proceso de acompañamiento que ayude a continuar con los programas escolares.

Aquí es necesario la incursión de la igualdad como principio fundamental de la escuela para sobrellevar las situaciones presentadas con sus estudiantes, proponiendo estrategias que apunten a lograr la igualdad como construcción social. Esto implica fundamentalmente que los maestros se incursionen en las políticas educativas, porque no es un accionar pedagógico más, es más amplio y va destinado a instalar una cultura de cambio en la misma institución con gente que actúe para mejorar la cultura del accionar educativo y mejorar así la sociedad; con planificaciones orientadas a transformar la profesión docente escolar y a partir de ello instalar programas de discusión que se convertirán en políticas que contribuyan a cambiar la sociedad reinante. Es fundamental analizar y trabajar desde las instituciones en soluciones que nazcan de los propios maestros y así propiciar directamente las medidas a ser trabajadas con el

Ministerio de Educación y Ciencias o las autoridades departamentales y municipales. Entonces, habría que preguntarse ¿qué cambios habría que incursionar en el esquema del sistema educativo?, ¿de qué modo se plantearían los programas educativos para cada ciclo?, ¿qué estrategias didácticas y procedimientos metodológicos aplicarían los docentes?, ¿qué medidas evaluativas deben ser incursionadas?, ¿qué actitudes presentarían los docentes, directivos y padres de familias?, ¿qué tipo de monitoreo y seguimiento aplicarían los directivos del Ministerio para cerciorarse de los cambios producidos en las instituciones educativas del país? y ¿qué actitudes tendrían los propios estudiantes al nuevo programa curricular?.

En síntesis, interrogantes y cambios dentro del propio sistema educativo preciso de ser considerado porque las acciones educativas deben variar, con actitudes docentes que apunten a un nuevo direccionamiento de apoyo escolar, con padres observadores y partícipes del proceder institucional y directivos presentes en el coordinamiento de los cambios a ser modificados en el Proyecto Educativo Institucional como en los proyectos institucionales y planificaciones por etapas de año lectivo. Todo esto, por y para una mejor educación paraguaya.

Referencias Bibliográficas

- Blanco Bosco, Emilio (2009). La desigualdad de resultados educativos. Aportes a la teoría desde la investigación sobre eficacia escolar. Revista Mexicana de Investigación Educativa. Octubre-diciembre 2009, volumen 14, número 43, p.p. 1019-1049.*
- Blanco, Emilio (2017) Teoría de la reproducción y desigualdad educativa en México. Revista Educativa de Investigación Educativa, 2017, Volumen 22, Número 74, p.p. 751-781. ISSN: 14056666.*
- Bracho, Teresa (1990). Capital cultural: impacto en el rezago educativo. Revista latinoamericana de Estudios Educativos. México, volumen XX, Número 2, p.p. 13-46.*
- Bracho, Teresa (2002). Desigualdad educativa. Un*

tema recurrente. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Volumen 7, número 16, septiembre 2002, p.p. 409-413. México. ISSN: 1405-6666. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14001602>

López, Néstor (2005). *Equidad educativa y desigualdad social. Desafíos de la educación en el nuevo escenario latinoamericano*. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPE-UNESCO. Buenos Aires-Argentina.

Marchesi, Álvaro (2000). *Un sistema de indicadores de desigualdad educativa*. *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Número 23, mayo-agosto 2000, p.p. 135-163. España.

Nieves Pérez, Carmen (2000). *La escuela frente a las desigualdades sociales. Apuntes sociológicos sobre el pensamiento docente*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Revista Iberoamericana*. Número 23, mayo-agosto 2000, p.p. 189-212. España.

Ortiz Sandoval, Luis (2016). *Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo, nivel sociocultural y desigualdades de aprendizaje en Paraguay*. *Revista Temas de Educación*. Volumen 22, número 1, p.p. 49-79. Paraguay.

Picornell-Lucas, Antonia; Estrella Montes-López; Cristina Herrero-Villoria (2018). *La desigualdad de oportunidades educativas desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes de Castilla y León*. *Revista Prisma Social* N° 23. *Adolescencias y Riesgos: Escenarios para la socialización en las sociedades globales*. 4º Trimestre, diciembre 2018. Sección Temática, p.p. 169-184. ISSN: 1989-3469

Reimers Arias, Fernando (2000). *Educación, desigualdad y opciones de política en América Latina en el siglo XXI*. *Revista Iberoamericana de Educación*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Número 23, mayo-agosto 2000, p.p. 21-50.

LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO INFANTIL EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

Arnulfo Daniel Cabrera Giménez

Lic. en Filosofía. Instituto Superior de Enseñanza Humanística y Filosófica (ISEHF).

danyelcabrera@hotmail.com.

Introducción

El trabajo infantil centrado en los pueblos originarios debe ser analizado constantemente desde distintas áreas por los variados cambios que sufren; por ejemplo, cambios en el aspecto territorial, económico y sociocultural, entre otros. De ahí que el área de la educación cumple una función elemental e integral para la búsqueda de soluciones al problema planteado.

El siguiente trabajo académico examinó el trabajo infantil en las parcialidades indígenas, centrándose principalmente en el factor educativo y proponiendo posibles soluciones a fin de mejorar la situación en los pueblos aborígenes.

Desarrollo

Inicialmente es importante definir lo que es el trabajo infantil. De acuerdo con el documento de Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Paraguay, no todos los trabajos realizados por niños y adolescente menores de 18 años son considerados como trabajo infantil. Ciertas labores son consideradas aceptables siempre y cuando cumplan con los requerimientos de la ley. El trabajo que debe ser abolido es el que responde a algunas de las siguientes tres categorías resumidas:

1. El trabajo realizado por un niño o niña que no alcance la edad mínima de catorce años, y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño o la niña.

2. El trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, niña o adolescente.

3. Las peores formas de trabajo infantil que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso (CONAETI, 2018, p.13).

De modo que, no todos los trabajos realizados por menores de edad son considerados delito. Específicamente en el apartado número 1 se resalta como trabajo infantil a aquel que es realizado impidiendo probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño. Poniendo énfasis en los términos probable y educación, se puede interpretar que, aunque los niños accedan a cierta forma de educación institucional estos pueden estar siendo utilizados para ocupaciones ilegales, existiendo una dualidad a tener en cuenta: trabajo infantil-educación.

El presente ensayo académico examina brevemente por medio de datos las condiciones que propician el trabajo infantil para posteriormente centrarse en el sistema educativo. De dicha forma se continúa analizando la situación educativa en los pueblos aborígenes del territorio paraguayo y las posibles soluciones que podrían ayudar en la erradicación del problema mencionado.

Enfocándose en las parcialidades indígenas, ciertamente el Ministerio de Educación y Ciencia trata de ofrecer el acceso al sistema educativo a los pueblos originarios, aunque es de público conocimiento que no siempre cumplen con las infraestructuras necesarias para llevar a cabo de manera correcta los objetivos planteados, tal como denotan fuentes al referenciar que “A pesar de lo expuesto, las precarias condiciones educativas en el medio rural afectan el ejercicio pleno de este derecho, según ha quedado plasmado en diversos estudios (MEC, 2010; MEC, 2012; PREAL- ID, 2013; UNFPA, 2016)” (EANA, p.11, 2016)” (DGEEC, 2016, p.11). Algunos datos importantes al respecto de esto:

Según la Dirección General de Encuesta, Estadística y Censo (DGEEC), la población indígena en el país es

de 117.150 personas. De esta cifra, solo el 21.309 están en el sistema educativo.

Educación indígena

- a. 117.150 población indígena en el país.
- b. 21.309 están en el sistema educativo.
- c. 4 años promedio de escolaridad.
- d. años de escolaridad promedio en el país.

Matriculación indígena

- a. 9.8% en educación inicial
- b. 46.8% E.E.B. Primer Ciclo
- c. 30.6% E.E.B. Segundo Ciclo
- d. 12.8% E.E.B. Tercer Ciclo

Tasa de analfabetismo

- a. 5.8% población país
- b. 33.4% población indígena

Así pues, los factores que inciden en esta realidad son la extrema pobreza, la falta de acceso a los servicios básicos, además de la urgencia de una mayor inversión en educación indígena (UNICANAL, 2019).

Es obvio que un sistema educativo no puede estar desenlazado de la situación socioeconómica del territorio en el cual se desea implementar o se está llevando a cabo. Los datos indican que la mayor parte de las parcialidades indígenas del país residen en el área rural como lo denota la Secretaría Técnica de Planificación (2014), pues resalta que la población indígena es eminentemente rural (91,2%). Solo 1 de 20 etnias está asentada más en lo urbano que en lo rural (Maká, 74,4% urbana). Actualmente, el Paraguay cuenta con 20 etnias distribuidas en 5 familias lingüísticas (STP, 2014). Previsiblemente, esto tiene consecuencias de diversas índoles que afectan al mismo tiempo a la situación educativa de estos pueblos. Primeramente, las consecuencias de situarse en el área rural son materiales y posibilita en gran manera que se llegue al lamentable hecho

de la explotación laboral infantil. Según la STP

la población indígena del país evidencia una alta vulnerabilidad en aspectos sanitarios. Asimismo, el tipo de vivienda, mayoritariamente ranchos, responde a la ubicación de la mayor parte de la población indígena en áreas rurales, y sobre todo al amplio margen de pobreza manifiesto en la falta de servicios básicos. La tasa de participación laboral indígena (población ocupada o desocupada respecto a la población total en edad de trabajar) es del 52,6%. El 80,5% de la población indígena ocupada de 10 años y más de edad, trabaja en el sector primario, es decir, en actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la caza y la pesca (STP, 2014).

La situación socioeconómica de estos pueblos se encuentra entre las más urgentes en resolver, además, como se ha mencionado, propicia que niños a partir de temprana edad se encuentren realizando labores que obligan a abandonar sus derechos, tal cual se resalta en el apartado número 1 de la identificación del trabajo infantil.

No en vano se apuntaba en el Plan Nacional de Educación 2024 que reconoce que, “la rápida urbanización de la población, la dispersión poblacional de las zonas rurales, el bilingüismo, así como la diversidad étnica representan grandes desafíos para el sector educativo” (MEC, 2011, p.49). Ahora bien, los aspectos económicos son el primer inconveniente, no obstante, el sistema educativo que rige en los pueblos originarios también debe ser analizado, no como un problema en sí, sino como alternativa que debe mejorar para sobrellevar las dificultades ya expuestas. Esta relación, educación-trabajo infantil es primordial, como bien hace mención la OIT (2008): “Por una parte, la educación es un medio importante para mantener a los niños alejados del mercado de trabajo; por otra, muchos niños no escolarizados se dedican a trabajar, y su trabajo puede impedirle el acceso a la educación” (p.8).

No puede negarse que los planes o currículum cumplen una función correcta y necesaria cuando

abarcan contenidos que contribuyen a revitalizar y fortalecer la cultura aborígen; sin embargo, también los programas educativos enfocados a estos pueblos no pueden dejar de lado la situación económica y social que sufren, y plantear probables soluciones tratando de evitar el trabajo infantil.

De ahí que en el campo de la antropología educativa es vital no solo enfocarse en salvar los rituales característicos de una parcialidad, su mitología o su lengua por medio de un plan educativo, sino también preocuparse que los integrantes de la comunidad reciban el conocimiento de sus derechos, una asistencia médica adecuada o un trabajo digno desde el sistema de educación. Expresaba el Cacique Bruno Barras de la parcialidad Yshyro Ybytosó que “Es bueno salvar nuestro idioma y las tradiciones, pero no hay que olvidar que el pueblo también debe comer todos los días” (Bruno Barras, comunicación personal, 20 de noviembre del 2019).

Para ilustrar de una mejor forma, en la página web del MEC, en su campo de educación indígena, se encuentran materiales del primer y segundo ciclo de un gran valor, primeramente, porque han sido elaborados en colaboración con miembros de la comunidad indígena, y segundo, porque abordan temas como, por ejemplo, plantas posibles de consumir (Ayoreos), plantas medicinales (Aché), tipos de animales e insectos (Enlhet), artesanías (Enxet), territorio autóctono (Mbya), etcétera. Contenidos extremadamente importantes para la revitalización cultural de las parcialidades. Se resalta este aspecto porque el problema no es el contenido de los materiales, sino la falta de incorporación de temas que podrían servir a niños y adolescentes a ser aplicados para evitar el trabajo infantil en las comunidades aborígenes.

Los planes educativos de cada sector primeramente deben ser elaborados según las necesidades comunitarias. Esto no es ninguna novedad en dichas situaciones, por ello uno de los objetivos principales de la estructura del Plan Educativo 2024 (2011) es:

Diseño, expansión y consolidación de ofertas educativas diferenciadas de educación para

poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular poblaciones indígenas, poblaciones en condiciones económicas desfavorables y poblaciones con necesidades educativas diferentes. Diseño de propuestas curriculares y pedagógicas adecuadas a las diferentes culturas y contextos. (MEC, p.49).

Es evidente que los problemas socioeconómicos o territoriales que posibilitan el trabajo infantil no serán resueltos en un breve lapso de tiempo, por lo que sería fundamental comenzar con la modificación o implementación de nuevos paradigmas educativos que ofrezcan soluciones alternativas en tiempos determinados. De alguna forma esto se está dando con talleres y ciclos constantes de capacitaciones para la gente adulta de las parcialidades, tal como resalta la STP al aludir que

Comunidades indígenas y campesinas del distrito de Tava’í del departamento de Caazapá recibirán capacitaciones en educación financiera familiar. Las jornadas se desarrollarán del 5 al 7 de marzo próximo y estarán a cargo de un equipo técnico de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) (2019).

Cuando se habla de sistema educativo es evidente que debe abarcar a toda la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres, directivos, etc.) por lo que debe ser integral.

Una de las opciones de contenidos en los planes educativos indígenas podrían ser los derechos focalizados en los trabajos infantiles. Existe una diversidad de materiales con respecto a este punto en concreto, los cuales pueden estar ajustados sin salir de las cuestiones tradicionales o de identidad. Este aspecto centra su importancia en el conocimiento que pueden tener los niños con respecto a sus derechos, como al mismo tiempo también sus tutores. Un problema común es que los propios tutores interpretan que el trabajo infantil tiene sus beneficios, por lo cual directamente es aceptable para ellos, como demuestra la Conaeti, que en un estudio informó que el 83,7% de los padres, madres o encargados consideran que el

trabajo siempre ayuda a los niños y niñas a aprender a hacer algo para ganarse la vida, y el 52,5% de los progenitores cree que el trabajo infantil siempre ayuda económicamente al hogar (La Nación, 2020).

Es fundamental delimitar a través de los contenidos educativos aquello que es trabajo infantil, las causas y perjuicios que dan a los niños, como también presentar medios con los cuales solucionar los inconvenientes económicos para encontrarse conforme a las leyes e ir disminuyendo la alarmante cifra del 2020: “De los 1.200.000 niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza o carentes de una buena calidad de vida, 436.419 están inmersos en el trabajo infantil” (La Nación, 2020).

Otra opción y por medio de los materiales educativos son los recursos o conocimientos del sector comercial a utilizarse a fin de mejorar la situación económica; no solo en el presente, sino también para futuro, con el objetivo de evitar el trabajo infantil. Si, por ejemplo, en los manuales de enseñanza escolar se especifican las yerbas medicinales y los beneficios para la salud, podría ser un punto interesante que dentro de los contenidos se presenten las posibles formas de producción de las yerbas o su modo de comercialización. Asimismo, con las artesanías o del arte culinario de las parcialidades. En la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil realizada en Buenos Aires se resaltó el siguiente tema abordado: “La educación es ese factor que contribuirá a que los niños tengan mejores oportunidades de generar ingresos dignos cuando sean adultos y esto evitará que sus hijos deban trabajar”. Además, se recalcaron los siguientes medios para cumplir los objetivos:

- Cambiando la mentalidad de las personas que justifican el trabajo infantil.
- Apoyando a las madres, padres, maestros y amigos que se implican cuando un niño o una niña deja de ir a la escuela.
- Apoyando a las familias para que generen ingresos de manera sostenible sin recurrir a ofrecer a sus hijos como mano de obra.

- Asegurando que la gente pueda denunciar el trabajo infantil a las autoridades cuando lo presencien.

Como último medio, proyectos que puedan ser ejecutados desde el aula para contribuir a la economía familiar de los afectados, especialmente en la promoción de los recursos tradicionales. Contenidos educativos en los cuales se ofrezcan actividades o manualidades que al final beneficien a las familias no estarían de más. Ciertamente, eso es una pequeña ayuda a la situación, no el medio principal para superar la crisis. Por ejemplo, tareas en clase con el fin de presentar productos típicos de la parcialidad en festividades tradicionales, promocionarlos desde la comunidad indígena para otros pueblos no pertenecientes a la etnia. Estos tipos de proyectos pueden incluir además el factor conocimiento. Recordando que la sabiduría ancestral es digna de conocer y promocionar.

Conclusión

Las parcialidades indígenas se encuentran entre las poblaciones más afectadas con respecto al trabajo infantil. Son diversas las variables a examinar para determinar las causales que influyen en el problema, pero es seguro que el sistema educativo cumple una función importante para la búsqueda de soluciones realmente viables.

La estructuración del currículum con sus contenidos dentro del área de educación indígena debe ser elaborada según las necesidades existentes en las etnias, sin dejar de lado los aspectos socioculturales de las mismas, presentando elementos que sirvan para prevenir y resolver los inconvenientes del trabajo infantil.

Los tres posibles medios por los cuales se pueden ofrecer soluciones se basan en: 1. Planes educativos centrados en los derechos que delimitan y prohíben el trabajo infantil 2. Contenidos que presenten técnicas y elementos para la comercialización de los recursos tradicionales de las parcialidades 3. Proyectos que se focalicen en la promoción y distribución de recursos, como por ejemplo el conocimiento tradicional del pueblo.

Aún hay mucho por hacer para erradicar el trabajo infantil en los pueblos originarios, es una labor multidisciplinar que queda principalmente en manos de profesionales e instituciones que deben brindar soluciones factibles, en especial desde el área de educación. El ensayo presentado es un simple acercamiento al problema y una forma de exponer algunos medios a fin de encontrar resultados positivos.

Bibliografía

Carballo, N., Gómez, I., y Martínez, E. (2013). Primer Seminario de Currículo desde los Pueblos Indígenas del Paraguay. Ex Seminario Metropolitano.

Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. (2018). Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente del Paraguay 2019-2024. Servicios Gráficos AGR S.R.L.

Corresponsables. (20 de noviembre del 2017). La educación es la principal herramienta para acabar con el trabajo infantil. <https://www.corresponsables.com/actualidad/educacion-para-acabar-con-trabajo-infantil>

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos del Paraguay. (2016). Trabajo infantil y adolescente en el sector rural agrícola, pecuario, forestal y de pesca y piscicultura en Paraguay. DGEEC.

La Nación. (12 de junio del 2020). Trabajo infantil: más de 436.000 niños, niñas y adolescentes realizan algún tipo de labor remunerada. <https://cdn-www.lanacionpy.arcpublishing.com/pais/2020/06/12/trabajo-infantil-mas-de-436000-ninos-ninas-y-adolescentes-realizan-algun-tipo-de-labor-remunerada/>

Ministerio de Educación y Cultura. (2011). Plan Nacional de Educación 2024. MEC.

Organización Internacional del Trabajo. (2008). Combatir el Trabajo Infantil. http://white.lim.ilo.org/ipecc/documentos/combati_t_mediante_

educacion_folleto.pdf

Secretaría Técnica de Planificación. (2014). Grupos en situación de vulnerabilidad. <https://www.stp.gov.py/pnd/ejes-estrategicos/diagnosticos/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad/>

Secretaría Técnica de Planificación. (27 de febrero del 2019). Capacitarán en educación financiera a comunidades indígenas y campesinas de Tavaí. <https://www.stp.gov.py/v1/capacitaran-en-educacion-financiera-a-comunidades-indigenas-y-campesinas-de-tavai/>

UNICANAL. (17 de marzo del 2019). Indígenas: los grandes olvidados de la educación. <http://www.unicanal.com.py/pais/indigenas-olvidados-de-la-educacion>

DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO ESCLAR

Maida Ferreira de Arredondo

*Magister en Ciencias de la Educación. Universidad
Sudamericana, Sede Salto del Guairá.*

mai_ferre@hotmail.com

El propósito del ensayo es tratar sobre la Disminución del Absentismo Escolar. Antes que nada, es importante dejar claro lo que significa el Absentismo Escolar, que es la inasistencia de un alumno a la escuela donde debe cumplir obligaciones y desarrollar sus actividades escolares. La falta recurrente de un niño y/o adolescente a las clases lleva inevitablemente al fracaso escolar y al abandono prematuro de la enseñanza, favoreciendo situaciones de desigualdad social, desempleo, delincuencia, etc., convirtiéndose el problema educativo en un problema social, porque supone una limitación en las posibilidades de desarrollo intelectual, social y ético del menor.

Según Ribaya (2011), es importante identificar los orígenes del fenómeno, para poder abordarlo y rectificarlo mejor. En consecuencia, se distinguen los siguientes tipos de Absentismo Escolar, que pueden ser de origen familiar, escolar y social.

a- De origen familiar, dentro de este tipo de absentismo se debe distinguir a su vez entre:

- Absentismo de origen familiar activo: es un absentismo provocado por la propia familia, los niños/as son utilizados para contribuir a la economía familiar, para asumir roles paternos, para hacerse cargo de sus hermanos, etc.

- Absentismo de origen familiar pasivo: nace como consecuencia de que la preocupación y responsabilidad de la familia hacia la asistencia a la escuela es mínima o nula, motivada por la ausencia de valores culturales. No le dan importancia a la educación, dándose una ausencia de disciplina de los horarios escolares, lo que dificulta la asistencia regular de sus hijos al centro educativo.

- Absentismo de origen familiar desarraigado: surge normalmente en las familias desestructuradas, con problemas relacionales en el ámbito de la pareja, precariedad en el empleo, adicción a las drogas, etc., lo que dificulta la atención a los menores.

- Absentismo de origen familiar nómada: nace como consecuencia de que la familia se dedica a realizar actividades temporeras (feriantes, itinerantes, etc.), produciéndose la ausencia del/la menor solo en períodos determinados.

b- De origen escolar: este tipo de absentismo se manifiesta por un rechazo y una falta de adaptación del alumno/a en la escuela; se aburre, no le interesa el trabajo escolar con el/la profesor/a. También puede deberse a la falta de recursos de la propia institución educativa para atender las dificultades y características de algunos alumnos que requieren un tratamiento individualizado.

c- De origen social: el alumno/a se deja influenciar por la dinámica absentista de sus compañeros, amigos, vecinos, por las condiciones o ambiente del barrio, por condicionamientos culturales, etc. Que no valoran la educación como soporte para el desarrollo integral de la persona.

Es evidente que la persistencia del fracaso escolar se va asociando a problemas del comportamiento del niño o de la niña que se van agravando a medida que el curso es superior, llegando así al nivel medio con una problemática instaurada. En esta etapa se hace mucho más evidente el Absentismo Escolar ligado a problemas socioeducativos diversos que desembocan en expulsiones y que traen consigo distintas formas de violencia juvenil. A esta altura tenemos planteado un problema serio para el centro educativo de referencia y por supuesto para la familia del alumno/a en cuestión.

Según el estudio realizado por Ribaya, se pueden mencionar algunas posibles causas del Absentismo Escolar:

- La enseñanza no es atractiva (se aburren, no ven progresos).
- La marginación social, la falta de integración

social.

- La pertenencia a familias donde el absentismo viene siendo habitual.
- La situación de partida de desventaja y la inadaptación social.
- La pertenencia a familias con economía “precaria”, la aceptación de cargas familiares.
- El desfase entre edad y curso, la despreocupación por parte de los padres.
- La falta de sensibilidad en determinados Centros Educativos y por parte de la Administración.
- El empleo de los menores en “trabajos” de economía sumergida o negocios familiares. Las situaciones de desarraigo familiar por tener padres fallecidos, en trámite de separación o ya separados, en prisión, estar tutorados por otras personas del entorno familiar, etc.
- Acompañamiento a los padres que se trasladan frecuentemente por trabajo temporero, venta ambulante, feriantes, etc.
- Las situaciones de abandono grave en que viven muchos menores.
- El escaso valor que se le da a la escuela en algunos sectores de la población.

De acuerdo al trabajo de Román (2013), en todos los estudios revisados la pobreza o los bajos ingresos familiares son claros determinantes de este fenómeno. En algunos casos, muy ligados a la necesidad de trabajo por parte del estudiante, en otros poniendo en la balanza los costos de oportunidad real de seguir estudiando en función del beneficio futuro. Así, la probabilidad de abandonar la escuela es significativamente mayor, en los estudiantes pertenecientes a los primeros quintiles de ingreso en todos los países. Vale la pena detenerse acá, en el trabajo y su condición referida al abandono escolar. La revisión es coincidente en mostrar que efectivamente son fenómenos que aparecen relacionados, pero que sin embargo el trabajo no es causa directa o lineal del abandono o

de la deserción. Muchas veces la opción del trabajo es posterior a la desvinculación del sistema y, por otra parte, se encuentran muchos casos en donde el estudiante trabaja y estudia, siendo el tiempo destinado al trabajo un factor más claro asociado a la deserción. El contexto o zona geográfica surge igualmente como factor externo compartido de la problemática abordada. La deserción es mayor entre los estudiantes de contextos rurales que urbanos (Román, 2013).

Cabe subrayar el papel de los centros escolares, como eje central en la garantía de una educación de calidad, desde donde actuar como agencia de “contención” y articular otras intervenciones socioeducativas complementarias mediante metodologías de trabajo en red y apoyo y compromiso de la Administración Educativa, de Justicia, de Asuntos Sociales y la Administración Local. A fin de contribuir a una detección precoz y a la diagnosis de la problemática resulta imprescindible:

- Visibilizar el fenómeno mediante formas de control y registro regular de la asistencia para identificar sus magnitudes y disponer de un registro acumulativo que permita evaluar su evolución.
- Elaborar de forma consensuada con todo el equipo docente, indicadores de precondiciones de riesgo y observación sistemática del fenómeno y de las causas aparentemente asociadas.
- Elaborar un Plan de intervención socio-pedagógica para la acogida y el acompañamiento a la escolarización, a propuesta del equipo docente y/o del equipo de ciclo, para el alumno en cuestión.
- Trabajar la autoestima y la desafección escolar mediante un acompañamiento individualizado, fórmulas de flexibilización de los tiempos y espacios escolares, el establecimiento de contratos pedagógicos y educativos con el alumnado y las familias entre otras acciones.
- Mejorar la calidad educativa en la transición de la etapa Primaria a la Secundaria: sobre los procedimientos administrativos, mediante acciones de información y acompañamiento a la transición

al alumnado y familias, mediante acciones de información entre el profesorado de Primaria y Secundaria y asegurando la continuidad de la acción pedagógica (coherencia metodológica, de contenidos y procedimientos).

Educación, 11(2), 33-59. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55127024002.pdf>

A pesar de que el Absentismo Escolar se presenta como un asunto de carácter eminentemente educativo y social, no se puede olvidar que concurren dos circunstancias que le otorgan una relevancia especial y lo hacen trascender de estos ámbitos exclusivos: en primer lugar, porque lo que está en juego es la garantía de un derecho fundamental de una persona del niño/a, constitucionalmente consagrado, como la educación es un derecho de todos; y, en segundo lugar, porque este problema afecta a la esfera jurídica de un colectivo muy particular, como es el integrado por los menores de edad, cuya protección está contemplada en la Constitución Nacional y el código de la Niñez y Adolescencias.

El niño y el adolescente tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía. Así como se menciona en el capítulo VII de la Constitución Nacional en los art 73, 74,75,76,77 y 78 y La ley N° 1680/ 2001 en los art 20, 21 y 22 menciona sobre el Derecho a la Educación.

Referencias Bibliográficas

González, M. T. G. (2005). *El absentismo y el abandono: una forma de exclusión escolar. Profesorado. Revista de currículum y formación de profesorado*, 9(1), 0. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56790105.pdf>

Ribaya Mallada, F. J. (2011). *La gestión del absentismo escolar. Anuario Jurídico y Económico Escurialense*,(44),579-596. <http://www.rcumariacristina.net:8080/ojs/index.php/AJEE/article/view/66/54>

Román, M. (2013). *Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: una mirada en conjunto. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en*

FACTORES DETERMINANTES DEL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LAS ACCIONES PARA DISMINUIRLOS

Maida Ferreira de Arredondo

Magister en Ciencias de la Educación. Universidad Sudamericana, Sede Salto del Guairá.

mai_ferre@hotmail.com

Esta reflexión ensayística trata sobre “Los determinantes del bajo rendimiento académico y las acciones para disminuir”. Como el bajo rendimiento académico es una preocupación de muchos padres, docentes directivos y de toda la comunidad educativa en Paraguay, e incluso en otros países de América Latina, es importante analizar los bajos rendimientos escolares y sus significados.

¿A qué se refiere el bajo rendimiento escolar? El bajo rendimiento escolar generalmente se refiere a los alumnos que no alcanzan la media en una evaluación, o que, en los resultados de una evaluación, ya sea cualitativa o cuantitativa, el rendimiento es significativamente por debajo de las capacidades en las diferentes materias o disciplinas como la lectura, comprensión, matemáticas, ciencias naturales y otros. (Edel, 2003).

De acuerdo a la definición de Jiménez (2000) el rendimiento escolar es un “nivel de conocimientos demostrado en un área o materia comparado con la norma de edad y nivel académico” y este debería ser entendido a partir de sus procesos de evaluación. Además, es una de las dimensiones más importantes del proceso enseñanza-aprendizaje. Cuando se trata de evaluarlo y mejorarlo se analizan en mayor o menor grado los factores que pueden influir en él; algunos de ellos son factores socioeconómicos, la amplitud y los programas de estudio, metodologías de enseñanzas utilizadas, dificultad de emplear enseñanza personalizada, los conceptos previos que

tiene el alumno, así como el nivel de pensamiento formal de estos (Ramírez et ál., 2011).

En un estudio realizado en Ecuador, se ha evidenciado en la muestra que las dos tendencias motivacionales en situaciones educativas son el aprendizaje y el rendimiento, aunque en ambos casos el elemento central es la motivación en función de las expectativas para alcanzar una meta (Aguilar, 2012).

Las causas que generalmente conllevan al bajo rendimiento escolar de los niños y adolescentes son, en este sentido, múltiples factores intervienen para disminuir o aumentar el interés académico y, entre ellos, factores asociados al estudiante, la escuela, la familia y la sociedad.

Los factores asociados al estudiante serían los siguientes: la motivación, el intelecto, las emociones y la personalidad del niño que a veces son introvertidos otros extrovertidos, sus atribuciones causales, hábitos de estudios, estilo de vida que lleva el estudiante por ejemplo si tienen disponibles celulares, televisores, computadoras y eso hace que inviertan mucho de su tiempo en facebook, vídeos juegos y otros.

Los factores asociados a la escuela: tipo de escuela, condiciones físicas y ambientales, profesores, programas asignaturas, etc.

Los factores atribuidos a la sociedad: familia (tipo, tamaño, ambiente familiar, características demográficas, nivel educativo y socioeconómico de los padres, expectativas de estos respecto a la educación de sus hijos, valores familiares, las indiferencias de los padres, despreocupación de los padres, los conflictos familiares o intrafamiliares, etc.) y otros sistemas sociales como la iglesia y medios de comunicación (Aguilar, 2012).

¿Qué se puede hacer para disminuir el bajo rendimiento escolar? Algunos de los aspectos a ser trabajados para disminuir el bajo rendimiento escolar en los niños son según González (2004) y Aguilar (2012):

Aspecto motivacional: que la motivación es

la clave desencadenante de los factores que incitan el aprendizaje y, por lo tanto, es clara la relación que existe entre ellos.

- La predisposición personal: la predisposición es una actitud necesaria y fundamental en los niños en edad escolar. Con esa actitud el niño va poder enfrentar la realidad de una manera concreta.
- Un sueño reparador: es de suma importancia que los niños tengan un sueño reparador, en la actualidad muchas veces los chicos se quedan mucho tiempo conectado con un aparato celular u otro dispositivo tecnológico y eso hace que no duerma lo necesario, lo cual genera consecuencias negativas. En este punto es fundamental que los padres y/o tutores cuiden este aspecto.
- Gestión del estrés: el estrés puede afectar a cualquier persona que se sienta abrumada, incluso a los niños. Por ejemplo, los niños en edad preescolar, el hecho de separarse de sus padres puede ocasionarles ansiedad. A medida que los niños crecen, las presiones académicas y sociales crean estrés. Muchos niños están muy ocupados y no tienen tiempo para jugar de manera creativa o relajarse después de la escuela.
- Trabajar diariamente: es necesario que el chico trabaje en sus estudios y aprendizajes diariamente no es posible mejorar el rendimiento académico del mismo si es que no lleva una rutina razonable, lógica y sistemática.
- Pensamiento positivo: tener un pensamiento positivo ayuda al chico a tener una actitud más segura.
- La alimentación adecuada: es fundamental que el niño lleve una alimentación saludable y equilibrada.
- El ejercicio físico: los niños que practican actividad física, deportiva y mejor aún si están programadas como formación en las escuelas tienden a mostrar mejores cualidades como un

mejor funcionamiento del cerebro; en términos cognitivos, niveles más altos de concentración de energía, cambios en el cuerpo que mejoran la autoestima, y un mejor comportamiento que incide sobre los procesos de aprendizaje. Incluso se ha demostrado que la práctica de un deporte favorece el rendimiento académico de los niños que lo practican, en particular el ajedrez contribuye al mejoramiento de la atención y la concentración, del pensamiento lógico, de la organización de las ideas, de la resolución de problemas complejos, de la anticipación de eventos, pero también ayudan al individuo a sentirse a gusto y compartir con su oponente de una forma sana y pacífica (Aguilar, 2012).

Se resalta que la disminución del bajo rendimiento académico dependería de la actitud personal del niño ya sea la motivación, el intelecto, también la actitud de los padres, los mismos necesitan acompañar a sus hijos de cerca y de forma continua, demostrando su interés y preocupación por la formación de sus hijos. Muchas veces a un niño se lo presiona mucho por sus bajas notas, en ese aspecto también los padres, madres y/o encargados deberían de cuidar, en vez de presionar al niño es mejor analizar el motivo de su fracaso. El niño necesita de cariño y mucho amor para que estén motivados. El padre o la madre y/o encargado necesitan aprender a escuchar a los chicos, para estar en conexión siempre con ellos y así poder alentarlos y también a la vez cuidar la calidad de estudio que tienen sus niños. Por último, los docentes necesitan aprender a trabajar de forma personalizada con los niños que están desmotivados y con bajos rendimientos.

Referencias Bibliográficas

Aguilar, K. (2012). *Incidencia de la actividad física y deportiva en el rendimiento académico en niños de edad escolar de 8 a 10 años en el centro de educación básica de Teodoro Wolf del cantón Santa Elena provincia de Santa Elena en el año 2011–2012*. <http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/6966/1/AC-ED-ESPE-047097.pdf>

COMUNICACIONES

Edel Navarro, R. (2003). *El rendimiento académico: concepto, investigación y desarrollo*. REICE: Revista electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55110208.pdf>

González Barbera, C. (2004). *Factores determinantes del bajo rendimiento académico en educación secundaria*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4802/1/T27044.pdf>

Ramírez, M., Quiñones, R. E. D., & Salazar, R. A. L. (2011). *Pobreza y rendimiento escolar: estudio de caso de jóvenes de alto rendimiento*. *Educere*, 15(52), 663-672. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35622379013>

Roche, J. M., & Jiménez, A. A. (2000). *Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales*. In *Dificultades en el aprendizaje del lenguaje, de las matemáticas y en la socialización: atención a la diversidad en educación* (pp. 13-44). *Kronos*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=528050>

ESTABILIDAD LABORAL EN TIEMPOS DE COVID-19

Yanina Velázquez González

Estudiante de 5º Año de la carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE).

yanivelazquez16enc@gmail.com

Resumen

La investigación trata sobre la estabilidad laboral en tiempos de Covid-19. Tiene como objetivo principal determinar el desarrollo jurídico del Estado para contener la Pandemia de Covid-19 en cuanto al ámbito laboral y las normas que garantizan la estabilidad laboral. Tal abordaje se justifica en los diferentes contextos de los últimos años, tales como cambios en la economía mundial y hechos independientes en cada país, han llevado al debate relativo a la flexibilización del derecho del trabajo y si esta favorece o no a la estabilidad en el empleo. A esto se suma el impacto social y económico que ha generado el Covid-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Metodológicamente, se tomaron como herramientas de análisis de la Constitución Nacional, el Código Laboral, Decreto 3442/20 y demás reglamentaciones especiales dictadas por el gobierno para hacer frente a la pandemia. Se utilizó el método de revisión documental para obtener información selectiva, ilustrada e interpretativa del tema analizado, a través de una investigación sistemática actualizada de artículos periodísticos, en las que se describe las actualizaciones de los decretos, correspondientes a las medidas adoptadas por el Gobierno para contener la propagación del covid-19. Es importante destacar que la OIT estima que el 42,4 % del empleo se encuentra en sectores de alto riesgo y otro 16,5% en sectores de riesgo, medio-alto, la probabilidad de que los trabajadores vean reducidas sus horas de trabajo, sufran recortes salariales o pierdan el empleo es elevada.

Palabras clave: Estabilidad Marco Legal. Pandemia

ANÁLISIS DEL CASO ARROM Y MARTÍ ANTE EL SISTEMA AMERICANO

Viviana Yoyina González

Abogada investigadora. Universidad Autónoma de Encarnación UNAE

vivigon001@gmail.com

Resumen

Este Trabajo Final de Grado presenta una perspectiva de análisis sobre la Resolución de la CIDH y la Sentencia Definitiva de la Corte IDH y examina los fundamentos fácticos por los cuales ambos estrados judiciales de carácter internacional resolvieron de forma diferente, uno condenando y el otro absolviendo, estableciendo cuáles fueron aquellas discrepancias que existieron entre ambos organismos del Sistema Interamericano en donde la Corte IDH y la CIDH se pronunciaron con resoluciones diferentes ante los hechos del caso en cuestión. Es un caso basado en una cuestión sensible y que tiene un trasfondo crítico por ser un caso en el que los demandantes están acusados por supuestamente cometer un hecho de secuestro, o mejor dicho el primer secuestro en el país, motivo por el cual ha tenido un impacto social de gran repercusión dentro del territorio nacional, y de mucho interés jurídico luego del fallo (que marcó un precedente) de la Corte IDH a favor de Estado Paraguayo, cuando ante la Comisión el Estado era considerado culpable de los delitos de tortura y desaparición forzada. Para este trabajo se utilizó la metodología jurídica descriptiva, con diseño dogmático jurídico, describiéndose a ambos organismos, como así también el mecanismo de denuncia que compone el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), junto con las disposiciones legislativas, bases y principios por los cuales la Organización garantiza los derechos y libertades de las personas, acudiendo de este modo al Pacto de San José de Costa Rica o la Convención Americana de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura, la Convención Interamericana sobre desaparición forzada

de las personas, entre otros instrumentos.

Palabras Claves: Derechos humanos - Impacto social - Corte Interamericana de derechos humanos - Comisión Interamericana de derechos humanos - Convención Americana de derechos humanos.

ALCANCE DE LA LIBERTAD RELIGIOSA FRENTE A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SALUD Y EDUCACIÓN

Oscar Daniel Ullón Atienza

Abogado. Universidad Autónoma de Encarnación.

odua260697@gmail.com.

Resumen

Este artículo hace referencia al alcance que tiene la libertad religiosa en Paraguay frente a los derechos fundamentales de la salud y educación en razón a que los últimos años se plantearon diversas acciones ante el poder judicial con la finalidad de hacer prevalecer la libertad religiosa en cuestiones de salud y educación. El objetivo de esta investigación fue analizar hasta qué punto prevalece esta libertad frente a otros derechos y que establece la Corte al respecto. La metodología empleada es la explicativa, abordando las opiniones de miembros de la Corte Suprema de Justicia en distintos fallos, así como también lo resuelto a nivel internacional por la corte IDH. Para ello se realizó una revisión bibliográfica de investigaciones y artículos científicos, así como estudio de casos, aportes doctrinarios y jurisprudenciales a nivel nacional e internacional. El análisis demostró que la libertad religiosa tiene un alcance amplio al ser considerada un derecho fundamental, que debe ser respetada en todo momento y que solo se ve limitada en situaciones que la ley expresamente prevea para salvaguardar derechos esenciales de mayor relevancia.

Palabras-clave: Constitucional-Derechos Humanos-Jurisprudencia.

ATENCIÓN PRENATAL A ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS QUE ASISTEN AL POLICLÍNICO MATERNO INFANTIL DE HOHENAU

Liz Milagro Martínez Garay

*Estudiante en proceso de Trabajo Fin de Grado
5º Licenciatura en Trabajo Social (Universidad
Autónoma de Encarnación).*

liz.martinez51@una.edu.py

Resumen

La mortalidad materna es un problema a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) afirmó que la segunda causa de muerte en adolescentes mujeres de 15 a 19 años fue debido a complicaciones en el embarazo. Cada año dan a luz 16 millones de mujeres de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años, la mayoría en países de bajos y medianos ingresos. Casi un año después la OMS lanzó otro informe, indicando que cada año aproximadamente 12 millones de adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años, y al menos 777 000 niñas menores de 15 años, dan a luz en regiones en desarrollo. Si bien la cifra viene descendiendo desde 1990 tal como marca La División de Población de las Naciones Unidas (2020), este no es el caso de Paraguay. Sosa (2020:8) “afirma que, a pesar de los esfuerzos del Paraguay, sigue ocupando en el Cono Sur el primer lugar en mortalidad materna, mortalidad neonatal y embarazo adolescente no intencional”. En este contexto el presente trabajo aborda la Atención Prenatal a adolescentes de 15 a 19 años que asisten al Policlínico Materno Infantil de Hohenau. El Trabajo Social entiende que el proceso de bienestar del ser humano se inicia desde la concepción y tiene una incidencia importante en el desarrollo de la persona a lo largo de su vida, por cuanto conocer la dinámica de las gestantes que asisten a los controles prenatales estipulados por las instituciones sanitarias resulta muy importante para asegurar tanto el bienestar de la madre, así como el del niño/a por nacer. Por ende, se pretende compilar información acerca de los motivos de consulta,

cuantificar la cantidad de adolescentes de 15 a 19 años que acceden al servicio de manera mensual por atención prenatal y cuantificar los nacimientos registrados. La metodología que se empleará será cuantitativa y cualitativa, no experimental, mediante el desarrollo de entrevistas y el análisis de los registros de la institución. La investigación espera mostrar con qué concurrencia las adolescentes de 15 a 19 años asisten a los controles prenatales, los motivos de consulta y los nacimientos registrados.

Palabras Clave: Adolescencia – Embarazo – Atención Prenatal – Mortalidad – Trabajo Social.

Fotos del EVENTO



Mag. Simona Canepa, Magíster en Ciencias de la Familia, Universidad Finis Terrae, presentando su conferencia: "Hacia una protección integral de la niñez y adolescencia en Chile", Chile



Lic. Manuel Perarita, (UNAM) presentando su conferencia "El trabajo infantil en México: regulación y realidad", México



Mgter. Rosana Schnorr, Magíster en Políticas Sociales presentando su conferencia "Abordaje integral comunitario con infancias y adolescencias", Argentina



Dr. Nahuel Oddone, Doctor en Estudios Internacionales, presentando su conferencia "Juventudes y Fronteras en el MERCOSUR: Asegurando que cada joven alcance su pleno desarrollo", Argentina.



Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales, Abog. Mag. Yonny Flick, con las palabras de apertura del VI Encuentro de Investigación en Ciencias Jurídicas Humanas y Sociales.



Esp. José Orrego presentando su seminario "Desarrollo metodológico del índice de desprotección de la niñez y adolescencia en Paraguay"



Abg. Diana Lugo presentando su taller "La desprotección del niño, niña y adolescente para la erradicación del trabajo infantil en el sistema de justicia paraguayo"



Dr. Mariana Oeyen, presentando su taller: "Herramientas de análisis para el despliegue de políticas de adolescencia y juventudes en los territorios de frontera del MERCOSUR"



Araceli Giral (CDIA), presentando su conferencia "Índice de desprotección de la niñez y adolescencia en Paraguay"



Camila Corvalán, presentando su tema "Derechos de la niñez y adolescencia" en el foro de debate "Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020"



Ana Portillo presentando su tema "Derecho a la Educación" en el foro de debate "Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020"

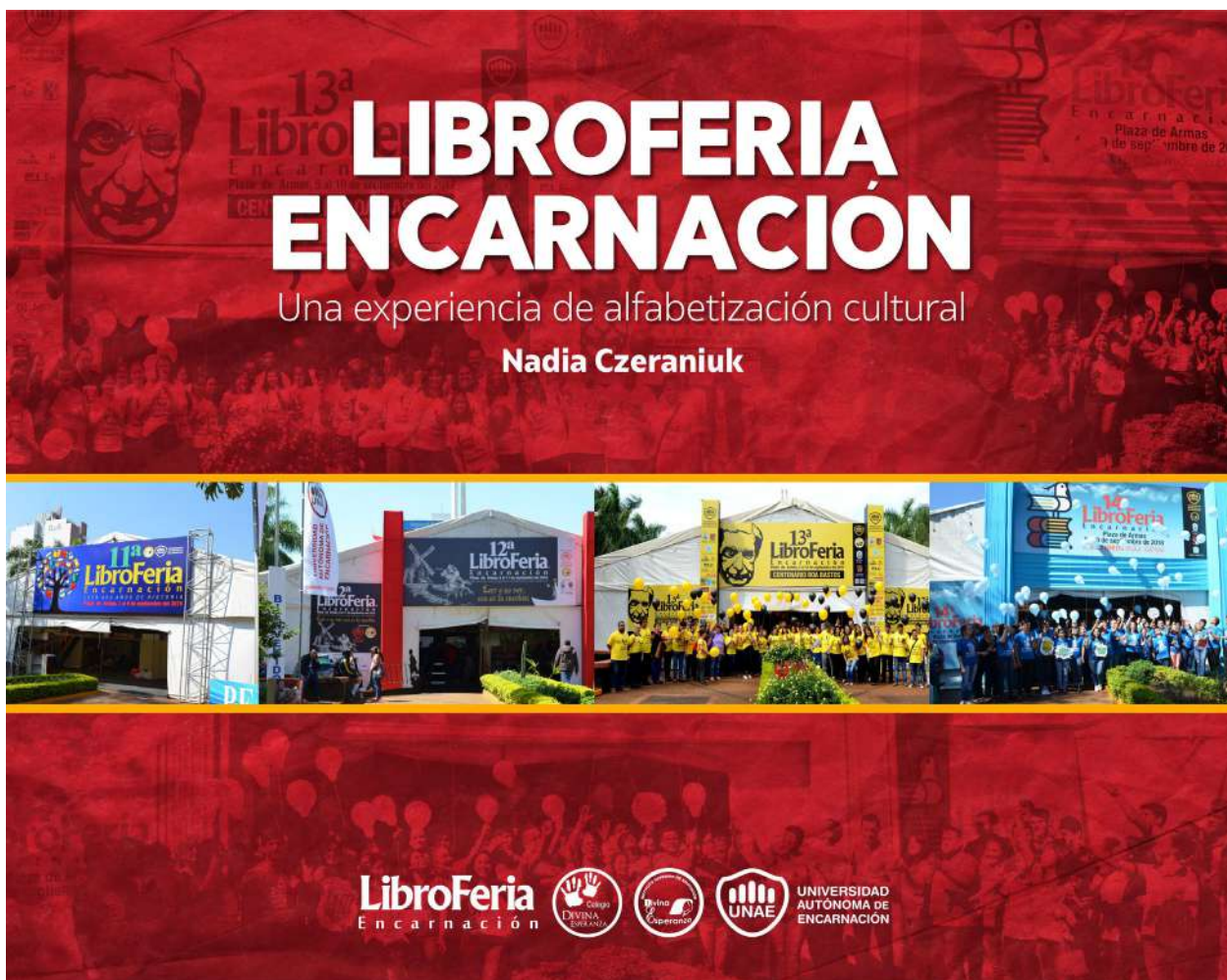


Marcella Zub, presentando su tema "Trabajadoras Domésticas con énfasis en criadazgo" en el foro de debate "Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020"



Mag. Claudia Arévalos (UNAE, Paraguay) en el foro de debate "Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Paraguay, 2020"

Publicaciones UNAЕ



La Universidad Autónoma de Encarnación publica periódicamente libros, revistas científicas, memorias y materiales didácticos. Puede acceder a cada una de nuestras publicaciones ingresando a nuestra biblioteca: una.edu.py/biblio o escaneando el código QR adjunto.

El último material publicado es el titulado “LibroFeria Encarnación” que recopila el impacto de este proyecto de extensión universitaria en la comunidad regional.

En palabras de Alcibiades González Delvalle: “Anualmente la ciudad de Encarnación se transforma en el escenario de la cultura nacional. Escritores, editores, libreros, artistas,

profesores, alumnos, etc., dialogan sobre la necesidad de que los libros ocupen un sitio de privilegio en el gusto ciudadano. Sin duda que en 15 años de actividad se habrá obtenido logros impercederos, propios de la lectura.

Hoy ya no es posible concebir Encarnación sin su feria de libros; así como la feria no se puede concebir sin la presencia y el dinamismo de la doctora Nadia. Vayan mis saludos, admiración y gratitud a este emprendimiento que honra a la cultura nacional.”



